



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: Dr. CESAR SEBASTIAN TREJO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Viernes 12 de Mayo de 2023

EDICION N° 10.950

LEGISLACION, NORMATIVA

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA (A.P.A.)

Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 0678/2023

Resistencia, 09 de mayo de 2023.

VISTO:

La Actuación Electrónica N°E24-2023-1339/Ae del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita el llamado a Licitación Pública N°144/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE AGUA, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR PROVINCIAL, QUE ESTAN PADECIENDO LA FALTANTE DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$15.859.400,00.-);

Que dichas adquisiciones son en cumplimiento al Decreto N°1021123, por el cual se autoriza a la Administración Provincial del Agua a efectuar un llamado a Licitación Pública;

Que conforme al pliego que obra agregada a la Actuación Electrónica del VISTO, se prevé un plazo de entrega inmediata, libre de todo gasto en cualquier concepto, un mantenimiento de oferta de quince (15) días;

Que el citado llamado a Licitación tiene como objetivo la adquisición de tanques de las siguientes características: 20C (doscientos) Tanques tricapa de 1.000 litros y 200 (doscientos) Tanques tricapa de 500 litros, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que contándose con factibilidad presupuestaria para esta erogación corresponde aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y autorizar a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones que correspondan para poder proceder al llamado a Licitación Pública N°144123 para la provisión detallada así como la cancelación de las erogaciones emergentes de la presente Resolución, con encuadre legal en las Leyes N°555-R Código de Aguas - y N°1092-A de Administración Financiera (t.v.) Art. N°132 inc. a) y en el Decreto N°341/23, y será solventada con la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 24 — Administración Provincial del Agua de acuerdo con la naturaleza del gasto, por lo que;-

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública N°144/23, destinada a la "ADQUISICIÓN DE TANQUES DE AGUA, NECESARIOS PARA ASISTIR A DIFERENTES ZONAS AISLADAS DEL INTERIOR PROVINCIAL, QUE ESTAN PADECIENDO LA FALTANTE DE AGUA", con un Presupuesto Oficial de Pesos Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$15.859.400,00.-), con un mantenimiento de oferta de quince (15) días, de conformidad a los Considerandos de la presente y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N°E24-2023-1339/Ae.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar las tramitaciones necesarias para efectuar el llamado a Licitación Pública N°144/23 para adquisición de los bienes que se menciona en el Artículo 1° de la presente. -

ARTÍCULO 3°: FIJAR como fecha de Apertura de la Licitación Pública mencionada, el día 24 de mayo 2023 a las 10:00 horas, con recepción de las ofertas en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua hasta las 10:00 horas del

mismo día. -

ARTÍCULO 4°: CONFORMAR la Comisión de apertura de la Licitación mencionada con la Sra. Laura Cocca, Contadora Sra. Rocío Concetti y I, Sra. Cinthia Villalba, quienes deberán además analizar las ofertas recepcionadas. debiendo expedirse en un plazo no mayor de dos (2) días contados a partir de la fecha de apertura. -

ARTÍCULO 5°: FIJAR en Pesos Tres Mil (\$3.000.-) el valor del Pliego Licitatorio, el que se podrá adquirir en el Departamento de Contrataciones, perteneciente a la Dirección de Administración del Organismo en el horario de 07,00hs a 12.30hs.-

ARTÍCULO 6°: IMPUTAR las erogaciones emergentes al Programa 1 - Actividad Central - Actividad 01 - Conducción Superior (1-0-0-01) Partida 250 - Subpartida 258 de la Jurisdicción 24 -Administración Provincial del Agua - de conformidad a la naturaleza del gasto. -

ARTÍCULO 7°: ENCUADRAR la presente medida en los términos de las Leyes N°555-R Código de Aguas - y N°1092-A de Administración Financiera (t.v.) Art. N°132 inc. a) y en el Decreto N°341/23.-

ARTÍCULO 8°: REGISTRAR, comunicar, publicar en la página web del Organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial, cumplido archivar-

Arq. Miriam Ruth Carballo
Vocal

Cr. Gustavo A. Dalessandro
Vocal

Ing. D. Daniel Pegoraro
Presidente

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

—>*<—

TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia del Chaco

RESOLUCIÓN N° 42/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31669-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avia Terai - Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Avia Terai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 64/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31635-E

Aprueba, sin Observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Laguna Limpia– Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 831 –A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 95/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403180413-25921-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – 4159).

RESOLUCIÓN N° 75/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403091017-28981-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 74/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040914-26722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 74/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403040914-26722-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño conforme lo previsto en el art. 60° inc. b) de la Ley 831-A.

RESOLUCIÓN N° 54/22 - ACUERDO SALA I N° 401291220-31488-E

Aprueba el Informe N° 19/2022 (fs. 103/105 vta.) elaborado por la Cra. Ornella Zanellato y la Rendición de Cuentas del **“Fideicomiso de Gestión Cultural – s/Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2020”**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 94/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401020321-31558

Aprueba el Informe N° 56/2021 (fs. 51/53) elaborado por la Cra. Susana Amos de Villán y la Rendición de Cuentas del **“Fideicomiso de Ordenamiento Territorial- s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020”**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A

RESOLUCIÓN N° 77/22 - ACUERDO SALA I - EXPTE. N° 401291220-31466-E

Aprueba el Informe N° 03/2022 (fs. 45/47) elaborado por la Cra. Carmen Graciela Castillo y la Rendición de Cuentas del **“FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020”**.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 19/22 - ACUERDO SALA I N° 401020321-31550-E

Aprueba el Informe N° 115/2021 (fs. 81/84), elaborado por la Fiscal Subrogante Cra. Mirian Zini, y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables del **“Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional S/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020”**. Inicia Juicio de Cuentas a los representantes de los entes fiduciarios del **“Fondo Fiduciario de Desarrollo Regional”**, durante el período 01/01/2020 al 31/12/2020, Sres. Sebastián Lifton, (DNI N° 30.102.726) Ministro de Producción, Industria y Empleo; Dra. María Pía Chiacchio Cavana, (DNI N° 36.390.413) Ministra de Desarrollo Social; Marta Elena Soneira (DNI N°

25.805.855) Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente; y a los integrantes del Directorio de Fiduciaria del Norte S.A.: Cr. Gustavo José Moschen, (DNI N° 23.370.728) Presidente; Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga (DNI N° 30.715.424) Vicepresidente; Dr. Fernando Javier Zabalza (DNI N° 27.261.933) Director Titular; a quienes se le formula en forma Solidaria, observación con alcance de Reparación y aplicación de multa, en concepto de Procedimiento Administrativo Irregular de conformidad con lo consignado en el Considerando 2º). Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 83 y vta.: Sres. Sebastián Lifton, (DNI N° 30.102.726) Ministro de Producción, Industria y Empleo; Dra. María Pía Chiacchio Cavana, (DNI N° 36.390.413) Ministra de Desarrollo Social; Marta Elena Soneira (DNI N° 25.805.855) Secretaria de Desarrollo Territorial y Ambiente; Cr. Gustavo José Moschen, (DNI N° 23.370.728) Presidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Sr. Fernando Jesús Esteban Quiroga, (DNI N° 30.715.424) Vicepresidente de Fiduciaria del Norte S.A.; Dr. Fernando Javier Zabalza, (DNI N° 27.261.933) Director Titular de Fiduciaria del Norte S.A.; emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley N° 831 – A, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 85/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291220-31475

Aprueba el Informe N° 73/2021 (fs. 50/53) elaborado por la Cra. Mariana Landeka y la Rendición de Cuentas del “*Fondo Fiduciario para la Promoción del Empleo Joven - s/Rendiciones de Cuentas – Ejercicio 2020*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 86/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401291220-31479-E

Aprueba el Informe N° 13/2022 (fs. 65/67 vta.) elaborado por la Cra. Ornella de los Ángeles Zanellato y la Rendición de Cuentas del “*Fideicomiso Fondo para la Radicación y el Desarrollo de las Industrias Culturales - S/ Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 2020*”.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 63/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403231112-25625-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 72/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31629-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo – Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

RESOLUCIÓN SALA II N° 80/22 – EXPTE. N° 402041121-32051-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Puerto Tirol, Humberto Pompert Bangher, una multa de Veinte mil pesos (\$20.000.-).

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159). Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 72/22 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 403240817-28932-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 831-A (ex – Ley 4159).

RESOLUCIÓN N° 59/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31661-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Isladel Cerrito – Ejercicio 2021.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 831- A (antes Ley N° 4159), (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Isla del Cerrito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 109/21 – ACUERDO SALA II - EXPTE. N° 402160819-30636-E

Declara responsables solidarios al Dr. Carlos Sergio Casalboni, al Dr. Claudio Eduardo Fernández, y a los Sres. Oscar Ramón Torres, Cesar Daniel González y Juan Pablo González, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2º), punto A), ítems 1) condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Ocho mil seiscientos doce pesos con 50/100 (**\$8.612,50**).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 831 – A (antes Ley N° 4159). Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 8/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 06 de marzo de 2023, a los Sres. JOSE ALFREDO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.791.775), FERNANDO DANIEL CANTERO (D.N.I. N° 35.496.586), GUILLERMO OSCAR BRAILLARD POCCARD (D.N.I. N° 30.478.537), FERNANDO NICOLAS MEDINA PEÑA (D.N.I. N° 28.661.422) del Cargo Categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39 - Área Sector Público Municipal (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46 - Área Sector Público Municipal (C.E.I.C. 3-34-0). Promueve, a partir del día 06 de marzo de 2023, a las Srta. CINTHIA CAROLINA TANCO SILVESTRI (D.N.I. N° 31.294.144) del Cargo Categoría Jefe de División de

Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39 - Departamento Administrativo - Área Sector Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera-porcentaje 46 - Área Sector Público Municipal (C.E.I.C.3-34-0). **RESOLUCIÓN N° 10/23 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Promueve, a partir del día 3 de abril de 2023, a la **Lic. MARÍA VALERIA GODOY (D.N.I. N° 26.502.492)** del Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46 - Área Sector Publico Provincial - C.E.I.C. 3-34-0, al cargo **Categoría Jefe de Departamento Coordinador - porcentaje 57 - Área Secretaría - C.E.I.C. 3-23-0.**

Deja sin efecto, a partir del 3 de abril de 2023, la designación de la **Lic. Godoy, María Valeria** en el cargo Categoría Jefe de Departamento - Personal de Gabinete - porcentaje 57%, el que fuera designado por Acuerdo Plenario N° 15/07 pto 3° de fecha 25/10/2007.

RESOLUCIÓN N° 37/22 – ACUERDO PLENARIO - EXPTE. N° 401151013-26.124-E

Acepta la excusación de la Sra. Vocal Subrogante Sala I, Cra. Celia Teresita Geat para entender la presente causa. Concede el Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad interpuesto por el responsable, Prof. Ubaldo Fabián Nuñez, con el patrocinio letrado del Dr. Ángel Dejesus Blanco, contra la Resolución T.C. N° 13/2020 (fs. 155/159) dictada en Acuerdo Plenario N° 17 – punto 3° de fecha 30/11/2020, conforme a los fundamentos expuestos en los Resultandos y por ajustarse a lo previsto en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley N° 831-A, Orgánica del Tribunal de Cuentas, teniendo presente el patrocinio letrado invocado. Da intervención al Departamento de Control Procesal a fin de que confeccione testimonio de ejecución de sentencia en los términos del art. 86, sges. y concordantes de la Ley N° 831-A. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia del Chaco, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 81 de la Ley N° 831-A.

RESOLUCIÓN N° 52/22 – ACUERDO SALA II- EXPTE. N° 402040321-31648-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de – Ejercicio 2021. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Reinaldo Ariel Lovey; al Sr. José Emilio Osiska; al Sr. Rolando Rafael Delseggio y al Sr. Héctor Gustavo Gorosito, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Cuatrocientos veinte mil treinta y cuatro pesos con 70/100 (\$420.034,70); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°, punto A) items 1), y 2), subitems a) y b) y Reparó. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Antonio Marcelo Gimenez; al Sr. José Emilio Osiska; al Sr. Rolando Rafael Delseggio y al Sr. Héctor Gustavo Gorosito, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones trescientos cincuenta y un mil ciento ochenta y nueve pesos con 31/100 (\$2.351.189,31); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 6°, punto A) items 1), y 2), subitems a) y b) y Reparó. Deriva al área de Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Un millón novecientos veintidós mil novecientos cuarenta y ocho pesos con 89/100 (\$1.922.948,89), correspondiente a Embargos Judiciales y Retenciones de fondos de participación en concepto de Juicios. Por Secretaría se procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de fs. 79/80 y 81/82, correspondiente al Informe, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 831 – A (antes Ley 4159), a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

JUDICIALES

EDICTO: La Dra. MIRIAM RAQUEL MORO -Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"PEREZ, ARMANDO ARNALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expediente N° 1.436/23, CITA por Un (1) día, por publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de (1) UN MES, posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos con respecto al Sr. ARMANDO ARNALDO PEREZ, D.N.I N° 13.309.733, fallecido en la ciudad de Resistencia el día 01/04/20. Resistencia, 04 de mayo del 2023.

Valeria Alejandra Turtola

Secretaria

R.N:198.480

E:12/05/2023

EDICTO: EL JUZGADO DE PAZ CATEGORIA ESPECIAL DEL BARRIO GÜIRALDES, a cargo del DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO; EN LOS AUTOS CARATULADOS **"GONZALEZ ROMAN Y ACUÑA ADELAIDA S/ JUICIO SUCESORIO"** Expte. N° 1301/19, CITA POR UN DÍA, Y EMPLAZA, POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. ROMAN GONZALEZ, DNI N° 4.811.105 y de Sra. ADELAIDA ACUÑA DNI N° 2.419.537, PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN; BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, RESISTENCIA 05 ABRIL DEL 2023. El presente se publicará por UN

día en el "Boletín Judicial" y en el Diario Local.- Resistencia - Chaco.)

Carla Paola Martinez
Secretaria

R.N:198.481

E:12/05/2023

— >*< —

EDICTO: EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEXTA NOMINACIÓN, SITO EN CALLE LÓPEZ Y PLANES 48 PLANTA ALTA, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA - CHACO, A CARGO DEL DR. JORGE MLADEN SINKOVICH, EN LOS AUTOS CARATULADOS "**OJEDA MAURICIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**", EXPTE. N° 8916/20, CITA POR UN DÍA, Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MAURICIO OJEDA MI N° 13.572.782, PARA QUE DEDUZCAN LAS ACCIONES QUE POR DERECHO CORRESPONDAN; BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- RESISTENCIA 17 MARZO DEL 2023. El presente se publicará por UN día en el "Boletín Judicial" y en el Diario Local. -Resistencia - Chaco.

Alicia Mariel Speranza Spagnoli
Secretaria

R.N:198.482

E:12/05/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ- - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, con asiento en calle Lavalle N° 232, Primer Piso. de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos que se computaran a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a, los bienes dejados por los causantes: VALERIA SOLEDAD IBAÑEZ D.N.I N° 29706685 y CLAUDIO HORACIO DANIEL BRACAMONTE D.N.I N° 25.209.816, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **BRACAMONTE, CLAUDIO HORACIO DANIEL Y IBAÑEZ, VALERIA SOLEDAD S/ SUCESION AB-INTESTATO**, Expte N° 252/23,- Villa Ángela, Chaco, 18 Abril de 2.023-

Verónica Ines Mendoza
Secretaria

R.N:198.483

E:12/05/2023

— >*< —

EDICTO: El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE - JUEZ- - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA, con asiento en calle Lavalle N° 232, Primer Piso de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, CITA por en el término de UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS corridos que se computaran a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por los causantes: FRANCISCO GUTIERREZ D.N.I. 12.054.298 y JUANA IÑIGUEZ, D.N.I.N°10.480.324., para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **GUTIERREZ, FRANCISCO Y IÑIGUEZ, JUANA S/ SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE N° 1574/22,-** Villa Angela, Chaco, Abril 20 de 2.023-

Astrid Rocha
Secretaria

R.N:198.484

E:12/05/2023

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cuarta circunscripción judicial, Dr. BERNAD CLAUDIO FEDERICO de la ciudad de Charata -Pcia. del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a los Herederos, acreedores y legatarios de Doña LEGUNDA, EVA ALICIA, D.N.I. 26.545.444 que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**LEGUNDA, EVA ALICIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 185/23, todo bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco 02 Mayo de 2023.- Charata, Chaco, 02 de mayo de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R.N:198.486

E:12/05/2023

— >*< —

EDICTO: La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Titular de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña NICOLASA RAMONA SOSA, D.N.I. N° 11.803.267 bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**SOSA, NICOLASA RAMONA S/ SUCESORIO ABINTESTATO**" Expediente N° 784 - F° 272/273 - Libro XIX - Sec. N° 2 - Año 2023, bajo apercibimiento de ley. 4 MAY 2023.-

Dra. Graciela M. E. Solis
Secretaria

R.N:198.490

E:12/05/2023

— >*< —

EDICTO: El DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA JUEZ, a cargo del Juzgado de Paz Ira. Categoría Especial Barrio Güiraldes de esta ciudad, en los autos caratulados: "**MENDEZ DELMIRA CARMEN S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 46/23, Cita a

herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto de DELMIRA CARMEN MENDEZ, M.I. N° 12.172.966, para que comparezcan a estar a derecho. Este edicto se publicará por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local emplazando a los presuntos herederos del causante para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 26 de Abril de 2023. -

Carla Paola Martinez

Secretaria

R.N:198.487

E:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL, VI CIRCUNSCRIPCION SITO EN CALLE DR. VAQUEZ, ESQUINA HOLZER 1° PISO DE JUAN JOSE CASTELLI. CHACO, cita y emplaza por UN (1) día, en boletín oficial y diario local, ambos de esta provincia (Art. 672 C.C.C.P. LEY 950-) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el causante el Sr, CABALLERO EUDE D.N.I. N° 07.436.177, fallecido en fecha 6 de septiembre de 2011, con ultimo domicilio en Agua Dulce Fortín La Valle, Provincia del Chaco, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a La publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: **CABALLERO EUDE S/ SUCESION AB-INTESTATO C/ S/ EXPTE. N° 123/2022**, que se tramitan por ante JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y LABORAL DE LA LOCALIDAD DE JUAN JOSE CASTELLI CHACO, 13 de Abril de 2023.-

Maria Evelyn Garrasco

Secretaria

R.N:198.488

E:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Sr. juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de MARTIN CICKA, M.I. N° 7.539.320, cuyo deceso se produjera el 08/01/1991, con último domicilio en calle 328 CASA n° 448, Barrio Villa San José, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Presentarse a estar a derecho en autos: "**CICKA MARTIN S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 433/23, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco.- Secretaria, de Mayo de 2023.- Fdo. Dr. Fransico J. Morales Lezica(h), Secretario.- 20 ABR 2023.-

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N:198.493

E:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: La Sra. Jueza Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK del Juzgado Civil y Comercial N° 1, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña MERCEDES ROSA MOLINA, MI. N° 13.571.816, cuyo deceso se produjo el día 24 de Marzo de 2022, con último domicilio calle 8 entre 31 y 33, barrio Obrero. Roque Sáenz Peña, Chaco.- Presentarse a estar a derecho en autos: "**MOLINA MERCEDES ROSA S/ Sucesión ab intestato**", Expediente N° 180/23, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°1, de Pcia. R. Saenz Peña, Chaco.- Secretaria, 11 abril de 2023.-

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria

R.N:198.494

E:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: EL DR. BEINARAVICIUS ORLANDO JORGE, JUEZ, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA DECIMO SEPTIMA NOMINACION, sito en Av. Laprida N° 33 - torre 2, 1° Piso, Resistencia , cita por edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DEASI DNI. N° 7.675.704 y CATALINA FERNANDEZ - DNI N° 11.331.344, en los autos caratula **DEASI, JUAN ANTONIO Y FERNANDEZ, CATALINA S/ SUCESION ABINTESTATO**, Expte. 13161/22, publíquese por un (1) día .- Resistencia de 2023.- 10 Abril 2023.-

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N:198.495

E:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, secretaria 2 a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la Última publicación, a herederos y acreedores del Sr BALLADARES LEOPOLDO D.N.I. N°7.926.080, cuyo juicio, sucesorio se declaró abierto en autos "**BALLADARES LEOPOLDO S/ SUCESORIO**" Expte, N°369/23" SÁENZ PEÑA CHACO, de ABRIL de 2023,- 25 DE ABRIL DE 2023.-

Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R N°:198.499

E:12/05/2023

EDICTO: El Dr. SALGADO, ANDRES MARTIN, Juez 1ra. instancia, en lo Civil y Comercial N° 14, Av. Laprida N° 33 - Torre 1 - Piso 1, de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del causante BENITEZ RAUL IGNACIO DNI N° 7.898.735 por edictos que se publicarán por un (1) día en Boletín Oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante. en los autos caratulados: "**BENITEZ, RAUL IGNACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 12614/2022-1-C, Juzgado Civil y Comercial N° 14 - Secretaría a cargo de la autorizante. Resistencia, Chaco 17 de Febrero de 2.023.-

Dra. Norma A. Bergagno
Secretaria

R.N:198.496

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Primera Dr. JOSE TEITELBAUM, CITA por UN (01) DIA y EMPLAZA a herederos, Acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por los Señores CARLOS GOMEZ, D.N.I. N° 7.515.848, y OSUNA ELVIRA, DNI. N° F-5.445.063, Para que dentro de TREINTA (30), los que se Computaran a partir de la última publicación, Comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan, en los autos caratulados "**GOMEZ CARLOS Y OSUNA ELVIRA C/ S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°1532/22, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial del Chaco. PCIA, ROQUE SAENZ, 12 Diciembre de 2022.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N:198.497

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, secretaria 2 a cargo de la Dra. Marina Risuk, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MONTENEGRO TRÁNSITO HORACIO D.N.I. N° 7.931,666.- cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos "**MONTENEGRO TRÁNSITO HORACIO C/ S/ SUCESORIO**" Expte. N°306/23 SÁENZ PEÑA CHACO, de abril de 2023.- 25 DE ABRIL DE 2023.-

Dr. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:198.500

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de NAPENAY, a cargo de la, Dra. Breidenstein Andrea Paola Juez Titular Juzgado de Paz Napenay, secretaria a cargo de Mielnicuk, Maida Natalia secretaria Provisoria, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. GUTIERREZ PETRONA ELSA D.N.I N°4.180.557. a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, el cual se declaró abierto en autos caratulados "**GUTIERREZ PETRONA ELSA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°27/23 " Napenay CHACO, 28 de abril de 2023.-

Maida Natalia Mielnicuk
Secretaria

R N°:198.501

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Juzgado de Paz Napenay, secretaria a cargo de Mielnicuk, Maida Natalia Secretaria Provisoria, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) «días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr.. GUTIERREZ RAMON LIDIO D.N.I N°7.902.906 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio el cual se declaró abierto en autos caratulados "**GUTIERREZ RAMON LIDIO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N°24/23 " Napenay CHACO, de abril de 2023.-

Maida Natalia Mielnicuk
Secretaria

R N°:198.502

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ANTONIO PABLO BACCELLI, D.N.I. N° 6.136.603, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**BACCELLI, ANTONIO PABLO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8/23, bajo apercibimiento de Ley.- General de San Martín, 09 de Mayo de 2023 -

Adriana C. Ledesma
Secretario

R N°:198.505

E:12/05/2023

EDICTO: -El Sr. Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Chaco, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de JANCSIK JOSE ANDRES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**JANCSIK JOSE ANDRES S/ SUCESORIO**". Expte. 1639/19 - Sec. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de Abril de 2.023.-

Francisco J. Morales Lezica

Secretario

R N°:198.504

E:12/05 V:17/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de NAPENAY, a cargo de la Dra. Breidenstein Andrea Paola Juez Titular Juzgado de Paz Napenay, secretaria a cargo de Mielnicuk, Maida Natalia Secretaria Provisoria, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GUTIERREZ JOSE DOLORES D.N.I N°7.184.830 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos caratulados "**GUTIERREZ JOSE DOLORES S/ SUCESORIO ABINTESTATO**" Expte. N°26/23 " NAPENAY CHACO, de abril de 2023.-

Maida Natalia Mielnicuk

Secretaria

R N°:198.503

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Gisela N. Tellier, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, CITA por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios del Sr. ENRIQUE FISCHER, D.N.I. N° 7.514.964, para que comparezcan a estar a derecho. en los autos caratulados: "**FISCHER, ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1192/22, bajo apercibimiento de Ley.- General José de San Martín, 09 de mayo de 2023.-

Adriana C. Ledesma

Secretaria

R N°:198.506

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR. LUIS E. DELLAMEA - JUEZ, A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ 1era. CATEGORÍA ESPECIAL - BARRIO GÜIRALDES, SITO EN SOLDADO AGUILERA N°. 1795, CIUDAD: "Resistencia, 12 de Septiembre de 2022...III) CÍTASE A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR UN (1) DÍA, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DE LA CAUSANTE, Sra. MARÍA ALEJANDRA ESQUIVEL, Mi. N°. 21.345.812, ARGENTINA, FALLECIDA EL 11/02/2021, PARA QUE DENTRO DE (1) UN MES, POSTERIOR A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN POR SÍ O POR INTERMEDIO DE APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**ESQUIVEL MARIA ALEJANDRA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N°. 505, AÑO 2022, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- Resistencia, 4 Septiembre de 2022.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R N°:198.508

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Elizabeth Canosa. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad CITA por dos (2) días. a la Sra. SARA BELÉN RUIZ, D.N.I 42.464.840, para que dentro de cinco (5) días de la última Publicación, comparezca a tomar Intervención en autos "**CREDIL S.R.L C/ RUIZ, SARA BELEN S/EJECUTIVO**" Expte. N°8 123/22 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que la represente. Resistencia, 8 de mayo de 2023.-

María del Carmen Morales Lezica

Secretaria

R N°:198509

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FAMAS, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**LEDESMA, SERVILIANA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 10079/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: SERVILIANA LEDESMA, D.N.I. N° 6.491.868, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1). día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 02 de mayo de 2023.-

Alicia Ofelia Fernandez Manulak

Secretaria

R N°:198.512

E:12/05/2023

EDICTO: El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Autorizante, sito en calle López y Planes N° 48 de, esta Ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, emplazando a todos los que se consideren" con derecho a la herencia de Don EDUARDO RICARDO MORENO D.N.I. N° 12.105.019, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación, así lo acrediten; en los autos caratulados: "**MORENO, EDUARDO RICARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2771/23. RESISTENCIA, Chaco 27 de abril de 2023.-

Alicia Mariel Speranza Spagnoli

Secretaria

R N°:198.513

E:12/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito en calle French 166 -3er Piso-, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N.° 1, cita al Sr. VELOSO MARIO ARIEL D.N.I. N° 26.447.545, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. En los autos caratulados: "**BLANQUE MARIA NOELIA C/VELOSO MARIO ARIEL S/DIVORCIO**", Expte. N° 1576/16. Resistencia, 26 de octubre de 2.018.- Dra. CLAUDIA KARINA FELDMANN (JUEZ)".-

Estela Isabel Marinoff

Secretaria

R N°:198.514

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: El DR. OSCAR. R. LOTERO Juez de Paz Letrado 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N. 249 - Piso I - en los autos caratulados "**LESCANO LEONCIO y GONZALEZ RAMONA FLORENCIA S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte N° 3996/16 cita por edictos que se publicaran por un (1) día en el Boletín Oficial y en .un Diario local conforme lo establecido por los arts. 2340 del CCCN y art. 672 del CPCC., emplazándolos a presentarse dentro de UN MES, posterior a la publicación, a los herederos y acreedores que se crean, con derecho al haber hereditario del Sr. LESCANO LEONCIO M.I. N9 7.437.886. Implicando dicha citación para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante- Resistencia, 7 de Diciembre del 2021.- Fdo: DR. OSCAR R. LOTERO (juez).-

Raúl Alberto Juárez

Secretario

R N°:198.515

E:12/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: DR. ADRIAN FERNANDO ALBERTO FARIAS, Juez Titular del Juzgado CIVIL y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° Piso, en los autos caratulados: "**GOMEZ DE LA FUENTE, EDUARDO S/ SUCESION AB - INTESTATO**", Expte. N° 12179/2022-1-C, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por la causante: GÓMEZ DE LA FUENTE, EDUARDO, D.N.I. N° 5.666.648, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. RESISTENCIA, 21 de Abril de 2023.-

Dra. Alicia Ofelia Fernández Manulak

Secretaria

R N°:198.516

E:12/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: DR. RAFAEL MARTIN TROTTI,, Juez y DRA. JULIETA MELISA RÍOS. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N° 20; sito en Avenida Laprida N° 33-Torre 2, Segundo Piso, ciudad. CÍTESE por edictos que se publicarán por dos (2) día en el Boletín Oficial y en un diario local a LOS SUCESORES Y /O HEREDEROS DE PEDRO NUÑEZ L.E. N° 2.540.224, que en el término de por el término de DIEZ (10) DÍAS, de su Última publicación comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "**CANTERO, MONICA ISABEL C/ NUÑEZ, PEDRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA** Expte. N° 28020/21 Resistencia, 05 de Mayo de 2023.

Julieta Melisa Ríos

Secretaria

R N°:198.517

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Eugenia BARRANCO CORTES, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - Torre: 2 Piso: 1, Resistencia, CITA al Sr. Marcelino Sánchez o sus Herederos, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hagan valer sus derechos en el plazo de DIEZ (10) días, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que lo

represente, en los autos caratulados "**SPESSOT OLGA BEATRIZ C/ SANCHEZ MARCELINO S/ ESCRITURACION**", Expte N° 6594/18 Resistencia, 08 de mayo de 2023.

Mónica D. Sanabria
Secretaria

R N°:198.520

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3°, Resistencia-Chaco, CITA a la JUDITH S.A por un (1) día, emplazándola para que dentro de DIEZ (10) DIAS, tome intervención en autos caratulados "**RUIZ DIAZ, JOANA ELIZABETH C/ LA JUDITH S.A. S/ ESCRITURACION**", EXPTE N° 768712022-1-C, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Fdo. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES- Juez-Juzg. Civ. y Com. N°2. Resistencia, 28 de abril de 2023.-

Liliana Noemí Ermacora
Secretaria

R N°:198.521

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dra. PATRICIA CAROLINA GONZALEZ, Juez de Paz. - Juzgado de Paz de 3ra categoría General Vedia, sito en planta urbana General Vedia, Chaco, secretaria actuante a cargo de Secretaria ELIANA ADELINA AGUILAR, ha ordenado la publicación de edictos citatorios por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS a presentarse dentro del término de UN (1) MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, del causante BOGADO DANIEL, M.I. N°08.318.012, en autos caratulados: "**BOGADO DANIEL S/ JUICIO SUCESORIO Ab-Intestato**" EXPTE N° 019/23. Dra. PATRICIA CAROLINA GONZALEZ, Juez de Paz. - Juzgado de Paz de 3ra categoría General Vedia, Chaco.

Eliana Adelina Aguilar
Secretaria

R N°:198.524

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Dr. OSCAR R. LOTERO Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad c/ Resistencia, Dra. ANALIA M. I. GUARDIA Secretaria N° 2 - Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N.° 249 1° Piso, Provincia del Chaco, CITA por (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZÁNDOLOS a presentarse dentro del término de UN MES, posterior a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Srta. ALIDA MARGARITA GOLOB D.N.I. N° 4.515.685, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados "**GOLOB, ALIDA MARGARITA S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N°40645/22. bajo apercibimiento de Ley. Resistencia; 21 de abril de 2023.-

Dra. Analía M. I. Guardia
Secretaria

R N°:198.525

E:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Mida Felder, Jueza, CITA al demandado Sr. PEDRO MANUEL OJEDA, DNI 34.793.373, por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local por dos (02) días para que dentro del término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en la causa "**ORTIZ CAROLINA MARIA ESTHER C/ OJEDA PEDRO MANUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC.TRANSITO**", EXPTE. N° 8073/22 bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Resistencia, 02 de mayo 2023.

Andrea Beatriz Alonso
Secretaria

R N°:198.526

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a cargo del Dr. Ernesto Silvestri, Juez Suplente, Secretaría N° 2, sito en López y Planes N° 637, Piso 4, Resistencia, cita por DOS (2) días, al Sr. MURILLAS USET, SANTIAGO ROY, DNI N° 32.531.619, para que dentro del plazo de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**CACERES, ANALIA AGUSTINA C/ MURILLAS USET, SANTIAGO ROY Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ DESPIDO, ETC.**", EXPTE N° 1976/19. Resistencia, 15 de noviembre de 2022.

Daniel Orlando Chuare
Secretario

R N°:198.530

E:12/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Sr. Juez Dra. GABRIELA V. GONZALEZ Juez Provisoria, Juzgada de Paz Letrado de esta ciudad, sito en calle Hipólito Yrigoyen No 265, a mi cargo, Secretaría Dra. Helga Vartek, a herederos y acreedores por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario

local, ambos de esta Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. MANUEL VICTOR GOMEZ, DNI N° 8.301.046, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**GOMEZ, MANUEL VICTOR S/ SUCESORIO**" EXPTE. N° 7/23, Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de Abril de 2023.-

Dra. Helga Vañek

Secretaria

R N°:198.527

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dra. , a cargo del Juzgado Civil y Comercial, N°20, Sito en Av. Laprida N° 33, Torre de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de tres (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que el plazo de diez (10) días a partir de última publicación se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, en caso de incomparecencia de los sucesores de Tomas Atwell en autos caratulados: "**MENDEZ HECTOR C/ SUCESORES DE TOMAS ATWELL y/o QUIEN, RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION**" Expte N° 2696/18 Resistencia, 12 de marzo de 2021.-

Marina Andrea González

Secretaria

R N°:198.532

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: El señor Juez Dr. Jorge Mladen Sinkovich de Primera instancia en lo en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6 cargo de Alicia Mariel Speranza Spagnoli, sito en calle López y Planes N° 48- Pta Alta, de esta ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. PARRAS CATALINA, D.N.I. N° 6.574.020, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia en los autos caratulados: "**PARRAS, CATALINA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 11292/22. Not. Fdo. Jorge Mladen Sinkovich Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6 RESISTENCIA 24 Abril de 2023.-

Alicia Martiel Esperanza Spagnoli

Secretaria

R N°:198.533

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: El señor Juez Dr. Fernando Luis Lavenas de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida N° 33- Torre 2 de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. MIGUEL LAGRANJA, D.N.I. N° 7.518.327, por treinta (30) días a partir de la última publicación para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**LAGRANJA, EMILIO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 2255/23. Not. Fdo. Fernando Luis Lavenas Juez Juzg. Civil y Comercial N° 23 RESISTENCIA. 28 de Abril de 2023.-

Norma E. Garcia

Secretaria

R N°:198.534

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Cecilia Natalia Marinic, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz Letrado, de Chaco, en autos caratulados: "**CHAVEZ ÁNGEL s/ Juicio Sucesorio Ab - Intestato**", Expte. N° 849/22, Sec. N° 1, según art. 2340 del C.C, citando por un día y emplazando por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, CHAVEZ ÁNGEL N° M7.919.179, para que dentro de TREINTA DIAS, posteriores a la publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 15 de Marzo. de 2023.-

Dra. Maria Rosa Despo

Secretaria

R N°:198.535

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. FILIPCHUK MONICA MARISEL JUEZA, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Saenz Peña Chaco: Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes: Baldomero Gustavo HAHN DNI N° 21.352.349 y Catalina Noemi CHAVEZ DNI N° 27.744.396. En los Autos caratulados: "**CHAVEZ, CATALINA NOEMI, y HAHN, BALDOMERO GUSTAVO S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE 2336/2022**".

Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R N°:198.536

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: JULIAN FERNANDO BENITO FLORES - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Tercer piso, Resistencia, Chaco, Ciudad, en autos "**CHAQUIRES, HECTOR AUGUSTO C/ JOIST S.R.L. S/**

COBRO SUMARIO DE PESOS" Expte. N° 12431/19, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar la siguiente resolución: Resistencia, 27 de septiembre de 2021... Proveyendo las presentaciones ingresadas en fecha 31/08/21 por el Dr. Pablo. Fernandez Barrios. De conformidad con lo solicitado, y no habiendo comparecido el demandado JOIST S.R.L. a estar a juicio, hallándose vencido el plazo acordado por el código ritual para ello, de conformidad a lo dispuesto por el art. 74 del CPCC, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y decláraselo rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 152 del código procesal... Resistencia, 29 de Septiembre de 2022 Proveyendo la presentación ingresada en fecha 30/08/22 por el Dr. Pablo Fernández Barrios. Estése a la publicación de edictos de fecha 07/06/21 y rebeldía decretada en fecha 27/09/21. Asimismo y sin perjuicios de ello, notifíquese por edictos la rebeldía de fecha 27/09/21 (JOIST -S.R. L) por DOS (02) DIAS, que se publicarán en Boletín Oficial y Diario Local, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones serán por Ministerio Legis. NOT. - Fdo. FLORES JULIAN FERNANDO BENITO - JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21. 18 de Abril de 2023.-

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R N°:198.540

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: El Dr. JOSE TEITELBAUM. - Juez de paz Letrado, sito en Belgrano N°768, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don VARGAS ANTONIO RENE, D.N.I 13.571.333, fallecido en fecha 21/07/2019, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en los autos caratulados **VARGAS ANTONIO RENE C/ S/ SUCESORIO EXP. 1679/22**. Dr. Morales Lezica secretario Juzgado de Paz Letrado-Sáenz Peña, Chaco. 21 ABRIL 2023.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R N°:198.539

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Patricia Alejandra Sá, JUEZ N° 2, del JUZGADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Argentina, Secretaría Civil de la Dra. Carla Antonella Corradi, cito en calle FRENCH N° 166 Piso: 2, en los autos caratulados: "**MAURI, EVANGELISTA C/ S/ RECTIFICACION DE PARTIDA**" - EXPTE. N°/4548122, cita por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, una vez por mes y en el lapso de dos meses, sobre el inicio de la presente acción tendiente a rectificar la partida .de nacimiento de la Sra. MAURI, Evangelista, D.N.I. N°13.860.245. 05 de mayo del año 2023.-

Carla Antonela Corradi
Secretaria

R N°:198.541

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Desde el juzgado de primera instancia en lo civil y comercial número veinte, a cargo del Dr. RAFAEL MARTÍN TROTTI, secretaría única de la autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Segundo Piso, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**TRAVERSI, OSCAR ABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 16096/2019, se ha dispuesto citar por un (1) día y emplazar por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de OSCAR ABEL TRAVERSI, DNI. 13.309.583, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 04 de Mayo de 2023.-

Dra. Nancy E. Duran
Secretaria

R N°:198.542

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA-JUEZ-Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial -Barrio Güiraldes y ROCIO E. GONZALEZ- ABOGADA-SECRETARIA-Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito Soldado Aguilera 1740 de esta Ciudad en los autos caratulados "**VARELA ZULMA VICTORIA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N°1090/17** ", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los Bienes dejados por la causante ZULMA VICTORIA VARELA, M.I. N° 13.309.502, por edictos que se publicarán por UN (1) DIA en el Boletín Oficial; y en un diario local para que dentro de (1) UN MES posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia 27 de Abril 2023.-

Carla Paola Martínez
Secretaria

R N°:198.543

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Juez, Mariela Alejandra Lorenzin (Secretaria), en autos caratulados "**Lindstedt Eduardo S/ Sucesión AB Intestato**", Expte. N°191/23, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Sr. LINDSTEDT EDUARDO DNI N° 10.729.951 para que en treinta días (30) lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco, 20 de Abril 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R N°:198.545

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: El Dr. ALVARO DARIO LLANEZA JUEZ DE PAZ TITULAR JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA - CHACO, en autos caratulados "**MARTINEZ CLARISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N°: 42/23, cita por EDICTO a herederos y acreedores para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante MARTINEZ CLARISA D.N.I. N° 2.087.372, y que se publicarán por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la Provincia, bajo apercibimiento de ley. - Charata, Chaco, 20 de Mayo de 2023.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff
Secretaria

R N°:198.546

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dra. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR, (JUEZ), Juzgado Paz Letrado N° 2, Nilda Gladys Fretes Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2 en los autos caratulados "**NUÑEZ DE ROJAS, JUANA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1188/19, sito en calle Brown N°249, piso 2, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y Irt. 672 C.P.C.C., EMPLAZANDO a los herederos, acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante NUÑEZ DE ROJAS JUANA C.I. N° 69.623 (nacionalidad paraguaya) a presentarse dentro del término de (1) MES posterior a la última publicación. Dicha Citación implicara para los herederos intimación para aceptar/ o repudiar la herencia. Transcurrido el pio sin haberse expedido al respecto se los tendrá por aceptantes. art. Código Civil Comercial de la Nación). Resistencia, 19 de Abril de 2023.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R N°:198.547

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Titular, a cargo del Juzgado de Paz, Sec. N° 2, sito en Belgrano N° 768 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de la Sra. ACUÑA SCHAFFER ANDREA FABIANA, en Expte. N°432/23, caratulados: "**ACUÑA SCHAFFER ANDREA FABIANA/ SUCESORIO**" bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 28 de Abril de 2023.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:198.548

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. JOSÉ TEITELBAUM, Juez de Paz Titular, a cargo del Juzgado de Paz, Sec.N°2, sito en Belgrano N°768 de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, CITA por UN día y EMPLAZA por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de la Sra. DOÑA AGUIRRE JUSTINIANA, DNI F N° 4.405.200, en Expte. N° 1484/22, caratulados: "**AGUIRRE JUSTINIANA S/ SUCESORIO**" bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, 31 de Marzo de 2023.-

Silvia Marina Risuk
Secretaria

R N°:198.549

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N°2, sito en 25 de Mayo 338 Primer Piso, de la ciudad de Presidencia R. Sáenz Peña, cita por UN día y emplaza por TREITA, todos fas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALAC, CATALINA PATRICIA, D.N.I. N° 4.798.567, en Expte. N° 126/23 "**ALAC CATALINA PATRICIA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 Abril de 2023. -

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria Provisoria

R N°:198.550

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Juzgado, de le Paz 1ra Categoría Especial Barrio Guiraldes de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1796- a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea - Juez- Carla Paola Martínez - abogada – secretaria - en autos: "**SILVA, RODOLFO JOSE Y VENUTTI ALCIRA RAMONA S/ Juicio Sucesorio**" EXPTE 703/22. CITESE a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 672 del C.P.C.C., EMPLAZANDO a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los

causantes: el Sr. SILVA JOSE RODOLFO, M.I. N° 7.424.664, Y/O la Sra. Venutti, Alcira Ramona M.I. N° 2.420.753 a presentarse dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación. Resistencia, 24 de Abril de 2023.-

Carla Paola Martinez

Secretaria

R N°:198.551

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaria N° 21, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, piso 3, Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día y emplaza por un (1) mes, los que se contarán a partir del día posterior a la última publicación, a los herederos y acreedores de la Sra. BERTA GLADIZ SOTO M.I. N° 3.588.060, a que acrediten vínculo, acepten o repudien la herencia y deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados "**SOTO, BERTA GLADIZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 9531/2022, que se tramita ante este Juzgado. bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de Abril de 2023.-

Belkis Valeria Festorazzi

Secretaria

R N°:198.552

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. MALINA PABLO I. juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 2 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALMA ELENA TERESA, DNI 13.056.104 para hacer valer sus derechos en autos "**SALMA ELENA TERESA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte. 206/23, bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela 28 de Abril de 2.023.-

Dra. Veronica I. Mendoza

Secretaria

R N°:198.554

E:12/05 V:17/05/2023

>*<

EDICTO: Dra. Maria Laura URIBARRI, Juez de Paz y Faltas Titular de Presidencia de la Plaza, Secretaria Dra. Elvira Natalia GOMEZ, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a Herederos y Acreedores de Antonio CORTES, M.I. 7.433.656 en Expte. N° 177/23 Caratulado "**CORTES ANTONIO S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" bajo apercibimiento de Ley. - Presidencia de la Plaza, Chaco, 05 Mayo de 2023.-

Dra. Paola Karina Perez

Secretaria

R N°:198.555

E:12/05/2023

>*<

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de la DOCEAVA Nominación de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. VULEKOVICH, MARIA DE LOS ANGELES, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Staroselsky, sito en Güemes N°609, en autos caratulados "**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. C/ CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 16525/18, notifica por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, y emplaza por cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, a CONSTRUCCIONES CIVILES SRL CUIT N° 30-55835134-5, la resolución que en parte pertinente dice: "Resistencia, 28 de febrero de 2019. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) EMITIR DESPACHO MONITORIO contra CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.093.459,19) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA y OCHO (\$628.038,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a éste despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 C.P.C.C.0, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 párrafo tercero del ritual. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado por Ministerio de la Ley en los términos del art. 56 del C.P.C.C. III) IMPONER las costas a la parte ejecutada (art. 538 del C.P.C.C.).- V) REGULAR los honorarios de la Dra. ANALIA V. LEYES en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$184.224,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETENTA y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$73.690,00) como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, ART 1 LEY 457 C, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12". Resistencia, 08 de marzo de 2023.-

Mariana Esther Herrera

Secretaria Provisoria

R. N° 198.489

E:12/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: POR TRES DIAS La **Subsecretaria de Articulación Comunitaria y Gestión de Tierras, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. Sostenible**, CITA Y EMPLEZA al Sr. SANCHEZ RICARDO SAMUEL, DNI N° 37.323.016, quien

es adjudicataria por Resolución N° 020/18 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 5 días y bajo apercibimiento de ley deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley N2 3108-A - Ley de Ministerios; y sus modificatorias N2 3333-A y N2 3508-A - y si correspondiere, en los términos de la Ley Nro. 3679-A -REINSTAURA LA LEY 2024-K (antes ley 7030), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio fijado en Obligado N° 229, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el horario de 8 a 13 horas. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II Sec. "B" Chacra 133 Mz. 1 Pc. 09 - Barrio VILLA ENCANTO, Titular: Provincia del Chaco - Ministerio de lente y Desarrollo Territorial Sostenible -

Arq. Alan Strusiat

Subsecretario de Articulación de Tierra A/C

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: Dr. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE, JUZGADO LABORAL N° 2, sito en calle López y Planes N° 637 - 4to. Piso, Ciudad: "Resistencia, 05 de Octubre de 2022... 2).- Atento constancias de autos CÍTESE a los DERECHO HABIENTES DEL Sr. EDUARDO RAUL AGUIRREZ D.N.I. N° 11.899.018 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 del C.P.L., solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad con lo normado en el Art. 84 de la ley ritual. A tal fin oficiése a Radio Nacional, Diario Local y al Boletín Oficial. Autorizándose a intervenir en el diligenciamiento a los recurrentes y/o persona que designen con amplias facultades de ley. Aporten proyectos... 4).- Notif. Fdo. Dr. ERNESTO SILVESTRI - JUEZ SUPLENTE - JUZGADO DEL TRABAJO N° 2 - PODER JUDICIAL DEL CHACO". En los autos caratulados: "**AGUIRREZ, EDUARDO RAÚL C/ GIMÉNEZ, HORACIO GUILLERMO Y/O EL REY DEL VIGILANTE S/ INDEMNIZACIÓN, ETC.**", Expte. N° 1683, Año 2020".- ART., 84 - LEY 2225-0 - C.P.L.: "LOS TRABAJADORES O SUS DERECHO-HABIENTES Y LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES LEGALMENTE RECONOCIDAS GOZARÁN DEL BENEFICIO DE LA JUSTICIA GRATUITA, HALLÁNDOSE EXCEPTUADOS DE TODO IMPUESTO, TASA O CUALQUIER TIPO DE CONTRIBUCIONES PROVINCIALES Y MUNICIPALES. SERÁ TAMBIÉN GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS O CERTIFICADOS DE PARTIDAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y SUS LEGALIZACIONES QUE HAYAN DE UTILIZARSE EN LAS CAUSAS LABORALES.-

Nancy Alejandra Lazzarini

Secretaria

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia, Dr. Marcelo Oscar Sosa de la localidad de Misión Nueva Pompeya, Chaco, en los autos caratulados: "**ALEGRE, CARMEN GRACIELA S/ SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte: 020/22JCC, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores de quien en vida fuera ALEGRE, CARMEN GRACIELA, D.N.I. N° 5.599.734, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos.- FDO. DR. MARCELO OSCAR SOSA. JUEZ MULTIFUEROS DE PRIMERA INSTANCIA - SUBROGANTE- VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL CHACO. MISIÓN NUEVA POMPEYA. DRA. ROCIO C. BILLA INSAURRALDE. SECRETARIA

Dra. Rocio C. Billa Insaurrealde

Secretaria

s/c

E:12/05/2023

————— >*< —————

EDICTO: EL DR., HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ CIVIL y COMERCIAL N° 1 DE VILLA ANGELA, CHACO, SITO EN LAVALLE N° 232- PISO 1°- HACE SABER POR CINCO DIAS QUE EL MARTILLERO PUBLICO JORGE LUIS FERNANDEZ OVANDO, EN AUTOS: "**SLOBODIUK ANTONIO PABLO S/ QUIEBRA INDIRECTA**", EXPTE. N° 169- AÑO 2015.- REMATARÁ EN CALLE GUEVARA 914, EL DIA 07 DE JUNIO A LAS 10,00 HORAS VILLA ANGELA, LO SIGUIENTES BIENES:- 1) Parcela 34 de la Manzana 11, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3409, con superficie de 84,38 M2; BASE \$450.000;- 2) Parcela 21 de la Manzana II, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3410, con superficie de 622,50 M2; BASE \$1.500.000;-3) Parcela 26 de la Manzana 11, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2867, con superficie de 625 M2; BASE \$1.500.000 y 4) Parcela 33 de la Manzana 11, Circ. VI, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2960, con superficie de 155,52 M2; BASE \$650.000; todos ubicados en Los Frentones, Dpto. Almirante Brown de la Provincia del Chaco con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido en ellos. CONDICIONES:- REMATE PUBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, Sella 20% del precio de venta, saldo a la aprobación judicial del remate, DEUDAS:-Impuestos Inmobiliarios:-PARCELA 33- \$22.258,09.-PARCELA 34\$11.869,13.- PARCELA 21 \$ 28.101,80- PARCELA 26- \$36.032,08- (AL 20/12-2022)- SAMEEP-PARCELA 21- \$ I.101,63.-PARCELA 26- \$1.101,63-comisión 6%., todo a cargo del comprador.-TERRENOS DESOCUPADOS.- Sólo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un25%, reduciéndose otro 25% si pasado igual lapso de tiempo tampoco hubieren postores, dejándose debidamente establecido el 50% del valor de tasación de los

inmuebles como precio mínimo debajo del cual no habrá adjudicación.- CONSULTAS MARTILLERO - ACTUANTE 3735-629602- VILLA ANGELA, SECRETARIA 5 DE MAYO DE 2023.-

Marcelo A. Bali
Secretario

c/c E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **PABLO ELIAS RAMIREZ**, DNI N° 16.295.699, apodado LITO, edad 59 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad Argentina, nacido en El Paraje Tres Naciones - Tres Isletas, el 27/06/1963, domiciliado en Avenida 1° de Mayo N° 332, localidad de Tres Isletas, con principales lugares de residencia anterior en mismo, sabe leer y escribir, estudios primaria completa, antecedentes penales no posee, hijo de PEDRO RAMIREZ (F), y de MARIA MAKSYM CZUK (V), domiciliada en Avenida 1° de Mayo N° 332; quién se encuentra alojado en la Comisaria de la ciudad de Tres Isletas, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...I)CONDENAR a RAMIREZ PABLO ELIAS, de datos filiatorios incorporados, como autor penalmente responsable de los delitos de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, VIOLACION DE DOMICILIO y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, EN CONCURSO IDEAL, TODO EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO, Art.239, Art.150 y Art.119 1er. y 3er. párrafo, en función del Art.54, todos del CODIGO PENAL, en el marco de la Ley de Protección Integral a las Mujeres N°26.485, AMENAZAS, Art. 149 Bis 1er. Párrafo del C.P. y AMENAZAS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, Art. 149 bis Primer Párrafo Primer Supuesto, en el marco de la Ley 4.175 Provincial del Chaco y la Ley Nacional 26.485, en función del Art.54, todos del Código Penal. y en consecuencia IMPONER la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal.- II)...- III).. - II)...- III)...- IV)...-V)...- VI)...- VII)...-VIII)...-IX)...-X)...- Fdo: Dr. RAUL ALBERTO RACH - Juez de Cámara Multifueros - VI Circ. Judicial; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario de Camara.-...".- Juan José Castelli, Chaco, 10 de MAYO de 2023.-

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. MARCELO ALEJANDRO BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **ALEJANDRO RICARDO ROMUALDO** (DNI N° 34.048.713, Argentino, Soltero, Jornalero nacido en Lote N° 40 -Colonia Aborigen-, Machagai, el 14/05/1988, domiciliado en calle Carlos Vecchietti s/n -Quinta N° 38-, Machagai, Estudios Secundario Incompletos, hijo de Juan Romualdo y de Griselda Noemi Gomez), en los autos caratulados "**ROMUALDO ALEJANDRO RICARDO S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 4036/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 26 de fecha 17/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a ALEJANDRO RICARDO ROMUALDO, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso Sexual con acceso carnal (art. 119, 1° párrafo en función del 3° párrafo del Código Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, inhabilitación por igual término y accesorias del art. 12 del C. Penal; con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia.". Fdo. Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal-; Dr. Manuel Alejandro Moreno -Secretario-- Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRA PAOLA CASTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.984.921, nacida en Resistencia, el día: 27/6/1979, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE DUVIVIER N°2331, VILLA LIBERTAD, Resistencia, hija de ANDRES AVELINO CASTILLO y ANA MARIA GARAY, Prontuario Prov. AG578605, Prontuario Nac. U4250598, en los autos "**CASTILLO, ALEJANDRA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°7826/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179/20 del 14/12/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pintos Walter Ariel; Pintos Lautaro Ariel; Castillo Alejandra Paola; Ozuna Verónica s/ Homicidio simple en caracter de coautor, homicidio simple en caracter de partícipe necesaria y homicidio simple en caracter de partícipe necesaria en concurso real con lesiones leves", Expte. N° 21566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. CONDENANDO a ALEJANDRA PAOLA CASTILLO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79 en función del Art. 46 del C.P.), a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, continuando en su modalidad de detención domiciliaria, más las accesorias legales del Art. 12 del CP por igual término, por el hecho cometido el 11-06-2018, frente a la vivienda sita en Mz. 54, Pc. 10, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Roberto Jesús Monje; investigado en el Expte. N°

21566/2018-1, caratulado: "PINTOS WALTER ARIEL; PINTOS LAUTARO ARIEL; CASTILLO ALEJANDRA PAOLA; OZUNA VERÓNICA S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE COAUTOR HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA Y HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", por el Equipo Fiscal N°3. Con costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: El Sr. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 por Subrogancia, Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, HACE SABER QUE **RESPECTO DE RAMON SAUCEDO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°18.145.481, nacido en Colonias Unidas, el día: 31/8/1966, de estado civil: Soltero, de ocupación: EMPLEADO, con domicilio en: SAN LORENZO N°1662, RESISTENCIA, hijo de RAMON AMBROSIO SAUCEDO (V) y YOLANDA MEDRANO (V), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos "SAUCEDO, RAMON S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO", Expte. N°41507/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°263/22 del 14/11/2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Saucedo, Ramón s/ Abuso Sexual con acceso carnal agravado por el vínculo y por la situación de convivencia", Expte. N°21506/2019-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a RAMÓN SAUCEDO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y HABERSE APROVECHADO DE LA SITUACION DE CONVIVENCIA (Art. 119 2do. párrafo; Art. 119 3er. párrafo y 4to. párrafo incs. b y f en función con el art. 55 del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS de prisión de cumplimiento efectivo, en orden al hecho cometido en perjuicio de la menor ... requerido a juicio por el Equipo Fiscal N° 10, en la causa N° 21506/2019-1, caratulada: "SAUCEDO, RAMÓN S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VÍNCULO Y POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA", Expediente Policial: 130/24-3096-E/2019. Con costas. II.- DISPONIENDO la PROHIBICION DE ACERCAMIENTO y/o CONTACTO por cualquier medio de RAMÓN SAUCEDO, al domicilio ... y en especial a la denunciante ... y a la menor damnificada ... y/u otros lugares de residencia y/o que éstos frecuenten a una distancia no menor de 300 metros... Fdo.: Dra. María Virginia Ise -Juez-; Dr. Ramón Alberto Godoy -Secretario-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:12/05 V:22/05/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, NOTIFICA a la Sr. **MIGUEL OBREGON**; La siguiente Resolución N°0788/23, de fecha 25 Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14- 2022-126/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Miguel Obregón , D.N.I. N° 7.444.675, Mediante Resolución N°1951/ de fecha 16 de septiembre 1985, a cual se adjudicó en venta el predio identificado como: Mitad Este del Lote 171 (Pc. 02 Chacra 21 – Circ. VIII- Sección B, La Florida General Güemes con una Superficie de 50has. conforme lo establece los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley 471/P L. 2913), en concordancia con los Arts.42 y 43 de la Constitución Provincial. ARTICULO 2°: Hágase saber al Causante que dentro de (5) días de notificada la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los Arts. 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley179/A, (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

>*<

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar Resolución N° 0851, fecha 8 de Mayo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2023-1381/Ae, y E14-1963-15/E (Digital) ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 0140 de fecha 20 de noviembre de 2006 que dispuso la rectificación N° 1369 de fecha 1977 en lo que en denominación y superficie se refiere por haberse tornado abstracto la cuestión en relación al objeto del mismo , de conformidad con los antecedentes de hecho y de derecho apuntados precedentemente ARTICULO 2° Rectificar en cuanto a Denominación Y Superficie y Titularidad la Resolución N° 1369/77 debiendo quedar redactado de la siguiente forma Artículo 1° Rectificar la adjudicación mediante Resolución 1369/77 al Sr. **Santos Amado Torres** D.N.I N° 16.503.109 por la Fracción Este de la Parcela 1275, Circunscripción VII, Zona B, Departamento General Güemes con Superficie de 240has. Conforme los términos de los artículos de los artículos 35 inc. A) de la Ley 471/P en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTICULO 3° Declarar en Disponibilidad la Fracción Oeste de la Parcela 1275, VII Circunscripción. Zona B, Departamento General Güemes, con superficie 144has, 34as. 98cas. 62m2 Aproximados. ARTICULO 4° Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados

en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco –

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sr. **ROLON EDUARDO ESTEBAN**, la siguiente Resolución N°0869, fecha 09 de Mayo de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2013-314/E, Físico; ARTÍCULO 1°: Rescindase la adjudicación en venta otorgada al Sr. Rolon Eduardo Esteban .D.N.I 22.832.671, Sobre la Unidad Proyectada N° 6. Subdivisión de la Parcela 3 Chacra 39, Sección B, Circunscripción V, Departamento Bermejo, con una superficie de 07has. Por incumplimiento del Art.29 incs. b) y e) de la Ley de Tierras Fiscales N° 471-P. en los Términos en los términos de los Arts. 32 inc b) de la mencionada norma y en concordancia con los Arts. 42 y 43 de la Constitución Provincial., (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **LOPEZ ANALIA ROXANA** D.N.I. 43.886.578, la siguiente Resolución N° 0789/22, de fecha 22 de Abril de 2023, dictada en el Expediente N° E14-2017-81/E, que dice; ARTÍCULO 1°: Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra., López Analia Roxana D.N.I.43.886.578. Mediante Resolución 0599 de fecha 17 de mayo de 2017, rectificado por su similar Resolución N° 117de fecha 11 de Agosto de 2017 que adjudica en venta el predio identificado como UP. N° 32-Subdiv. De la Pc 8.- Chacra 192- Circ. VIII.- Secc. G- (Villa Rural Zaparínqui)- Dpto., General Güemes, con superficie de 300m2 conforme lo establece el art., 32 inc. B) y 33 de la Ley 471-P, (Ley 2913), Por incumplimiento de la obligaciones en el art. 29 inc. A y B en concordancia con los art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., ARTÍCULO 2°: Notifique se al adjudicatario rescindido conjuntamente con la Resolución N° 0457/22 mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco –

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dcción. de Asuntos Jurídicos

s/c

E:12/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GOMEZ, SANDRO, argentino, soltero, jornalero, de 26 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín Chaco, el 10 de mayo de 1996, hijo de JUAN CARLOS GOMEZ y de MARIA CRISTINA SIMBARO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 40.447.157 se domicilia en B° San Francisco S/N, General José de San Martín, que en los autos N° 2592/18-5, caratulados "**GOMEZ SANDRO S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución: "N° 45 Gral. José de San Martín, CHACO, 21 de marzo de 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO:) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado GOMEZ, SANDRO, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES (Art. 89 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del. C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR..GASTÓN R. SILVESTRI, SECRETARIO, GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 21 de marzo de 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri

Secretario

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

—>*<—

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SANCHEZ, YAMILA EVELIN, argentina, soltera, ama de casa, de 30 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, el 28 de junio de 1992, hijo de ISIDRO SANCHEZ y de ANA NÉLIDA MOREIRA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 36.980.162, se domicilia en B° 60 VIVIENDAS, MZ 01, PC. 04, Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 1852/18-5, caratulada "**SANCHEZ YAMILA EVELIN S/ USURPACIÓN**" se dictó la siguiente Resolución N° 53 Gral. José de San Martín, CHACO, 24 de Abril de 2023.GI. - AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada SANCHEZ, YAMILA EVELIN, ya filiado, del delito de USURPACIÓN, Art. 181 Inc. 1° del Código Penal, en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 44 de fecha 27 DE FEBRERO DE 2020 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 170. III) ... IV) PUBLÍQUESE EDICTO en el boletín, oficial a efectos de notificarla de la presente resolución. V) ... VI) Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ

CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO, GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 24 de abril de 2023.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a QUINTANA, ANDREA ESTHER, argentina, soltera, profesora, de 34 años de edad, nacida en Presidencia Roca Chaco, el 4 de septiembre de 1988, hija de GERONIMO QUINTANA y de GLORIA PRIETO, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 33.673.068, se domicilia en Calle Dr. Pedro Mallo S/N, Presidencia Roca, Chaco, que en los autos N° 931/19-5, caratulados "**QUINTANA ANDREA ESTHER S/ DAÑO**" se dictó la siguiente Resolución: "N°50 Gral. José de San Martín, CHACO, 5 de abril de 2023.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada QUINTANA, ANDREA ESTHER; ya filiado, del delito de DAÑO (Art. 183 del Código Penal), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. CON COSTAS (Art. 529 del C.P.P.), II) ... III) COSTAS se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para el Dr. HECTOR ADRIÁN ARAUJO la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en la primera etapa del proceso y parte inicial de la segunda, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial N° 288-C. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. IV) ...y) ...VI)...VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI. SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, 05 DE ABRIL DE 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ALEXIS MICAEL PERUANO, de nacionalidad argentino, DNI N° 43.110.379, nacido en PAMPA DEL INDIO, el día: 13/09/2001, de 21 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: empleado municipal, se domicilia en: BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, PAMPA DEL INDIO, hijo de FELIX PERUANO (t) y ZULMA MORENO (F), Prontuario Nac. U4607865, que en los autos N° 1481/2019-5, caratulada "**HOY: PERUANO ALEXIS MICAEL S/ LESIONES LEVES**" se dictó la siguiente Resolución N°...115.- Gral. José de San Martín, CHACO, 5 de Abril de 2023. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado ALEXIS MICAEL PERUANO DNI, N° 43.110.379, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES, At. 89 del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y.377, del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59; inc.3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.). II) ... III) IV), PUBLIQUESE EDICTO en el boletín oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución, V), Fdo. Dra. BIBIANA M.G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 05 de Abril de 2023.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que se ha resuelto, citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 18, Pc. 1 del B° 80 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Puerto Tirol, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. **BLANCO, BALBINO** D.N.I. N° 7.538.368, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.-

Sonia Noemi Cardeli
Asesora Legal

s/c E:10/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ALVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **SEGOVIA, LEANDRO GASTON**, alias Ñato, de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 44.276.168, domiciliado en la localidad de la Tigra, nacido en San Bernardo fecha no recuerda, hijo de Griselda Mareco, en la causa caratulada: "**SEGOVIA, LEANDRO GASTON S/ DESOBEEDIENCIA JUDICIAL (3 HECHOS), AMENAZAS (2 HECHOS) y DAÑO (2 HECHOS) EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 5323/2022-3, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 16/03/2023, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "... I)-CONDENAR a SEGOVIA, LEANDRO GASTON, alias Ñato, de nacionalidad argentina, mayor de edad, estado civil soltero, D.N.I. N° 44.276.168, domiciliado en la localidad de la Tigra, nacido en San Bernardo fecha no recuerda, hijo de Griselda Mareco; como autor penalmente responsable de los delitos de Amenazas (Dos Hechos), Desobediencia Judicial (Tres Hechos) y Daño (Dos Hechos) en Concurso Ideal (arts. 149

bis, primer párrafo, primer supuesto; 239, 183 en función del art 54 todos del Código Penal), a la pena de UN (1) AÑO DE PRISION EFECTIVA SIN ACCESORIAS Y CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125) la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, (arts. 29, 40, 41, del C.P.; art. 530, del C.P.P. Ley 965-N).-II)-UNIFICAR esta pena con la dictada en las causas caratuladas: **SEGOVIA, LEANDRO GASTON S/ DAÑO Y AMENAZAS**", Expte. N° 329/2022-3 (declarada principal) y SU conexas: "**SEGOVIA, LEANDRO GASTON S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA BLANCA**", Expte. 344/2022-3, en la que en fecha 02 de Mayo de 2022 por Sentencia N° 44 se resolvió CONDENAR a SEGOVIA, LEANDRO GASTON como autor penalmente responsable de los delitos de "DAÑO, AMENAZAS y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL", previstos y reprimidos por los arts. 183, 149 bis ler. párrafo. ler. apartado y 89 en función del 55 todos del Código Penal, a la pena de SIETE (7) DE PRISION EN SUSPENSO SIN ACCESORIAS Y CON COSTAS, debiendo REVOCAR la misma e IMPONER la PENA ÚNICA de UN (1) AÑO Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de AMENAZAS (DOS HECHOS), DESOBEDIENCIA JUDICIAL (TRES HECHOS), DAÑO (DOS HECHOS) EN CONCURSO IDEAL y AMENAZAS, DAÑO y LESIONES LEVES AGRAVADAS EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis primer párrafo primer apartado, 239 y 183 en función del 54 y 149 bis , 183 y 89 en función del 55 todos del Código Penal) de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 del citado texto legal.- (arts. 29, 40, 41, del C.P; art. 530, del C.P.P. Ley 965-N)."- Fdo: DRA. KURAY MARIA ALEJANDRA ANGELICA.- JUEZA- SLAVIK EVA VIRNA LORENA -SECRETARIA DE TRAMITE.-Juzgado Correccional VILLA ANGELA, CHACO, 11 de abril de 2023.-EL

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria Provisoria

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 76 Pc. 19 del Plan 130 Viv. Programa Construcción Federal de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Lescano Florentino** D.N.I. N° 04.157.345 y a la Sra. **Merino Ana María** D.N.I. N° 17.341.041 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos los que se crean con derecho a la vivienda. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de abril de 2023.-

Enrique O. Murcia
Asesor Legal

s/c

E:10/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Cynthia "M. G. Lotero de Volman, Juez a cargo del Juzgado Civil" y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.-A., en los autos caratulados: "**PINEDA, YESSICA ELIZABETH C/ ROMERO, RICARDO ARIEL S/ RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS**", Expte. N° 3484/2022-1-C, cita a RICARDO ARIEL ROMÉRO, D.N.I. N° 27.872.119, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contará a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Este edicto se publicará por dos (2) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 28 de abril de 2023.-

Gonzalo Emanuel Juárez
Secretario

R N°:198.415

E:10/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: La DRA. ALICIA SUSANA RABINO Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sitio en Avenida Laprida N° 33, Torre 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a la COOPERATIVA DE TRABAJO MANUEL LIMITADA para que en el término de DIEZ (10) DIAS que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que lo represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, y en un diario local por el término de DOS DIAS, en autos: "**INSTITUTO PROVINCIAL DEDESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (I.P.D.U.V) C/ COOPERATIVA MANUEL LIMITADA S/ COBRO SUMARIO DE PESOS**" Expediente N° 1750/2022. Resistencia, 25 de Abril de 2023.

Karina Alejandra Rolón
Secretaria

RN°:198.430

E:10/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL SUBROGANTE DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA ÁLVARENGA DE GOMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: **LUIS BENIGNO FERNANDEZ:** alias DANI o CORRIENTES, de nacionalidad argentina, con 64 años de edad, estado civil VIUDO, de profesión soldador metalúrgico, D.N.I. N° 12.686.819, Tel. Cel. N° 3735 610331, tiene dos hijos mayores, domiciliado en Colon N° 717 - Villa Angela y Domicilio sito en Pasaje 4 N° 4243- B° Villa García de Corrientes Capital, y Barrio Celia, calle

Francia 1420 de Corrientes Capital, nacido en Corrientes Capital en fecha 21 de junio de 1958, que ha cursado estudios Secundario Incompleto, que es hijo de BENIGNO FERNÁNDEZ (y) y de CIPRIANA BARRIOS de FERNÁNDEZ (f)., en la causa caratulada: "**FERNANDEZ LUIS BENIGNO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, TODO EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 3559/2022-3", se ejecuta la "**FERNANDEZ, LUIS BENIGNO S/ EJECUCION DE PENA EFECTIVA CON PRESO** " - Expte. N° 2150/2023-3, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a LUIS BENIGNO FERNÁNDEZ, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "**ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO, ABUSO SEXUAL SIMPLE Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL en CONCURSO REAL CON ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, TODO EN CONCURSO REAL**", a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$1.125,00), la que deberá ser abonada bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45 y Arts. 119 -Tercer Párrafo-, Art. 119 - Primer Párrafo-; Art. 119 -Tercer Párrafo- y Art. 119 - Segundo Párrafo-, en función del Art. 55, todos del Código Penal; Arts. 422, 529, 530, 532 y 533 del Código Procesal Penal -Ley N° 965-N-; y Arts. 8 y 25 de la Ley 840-F y sus modificatorias) Fdo: SALA UNIPERSONAL DE LA CAMARA DEL CRIMEN DR. DANIEL JAVIER RUIZ Ante mi: DRA. ANA EUGENIA VUCKO - Secretaria - Cámara en lo Criminal - VILLA ANGELA, CHACO, 27 de abril de 2023.- EL

Karina Elisabeth Lopez
Secretaria Provisoria

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

>*<

EDICTO: La Dra. Lidia Márquez, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia; cita por dos días a CRISTIAN WILSON WASINGER, D.N.I. N° 36.019.949, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en la causa: "**VILLANUEVA, MIGUEL ANGEL C/ SUCESORES DEL SR. ANIBAL DALMACIO WASINGER Y VILLANUEVA ANIBAL DANIEL S/ FILIACION POST-MORTEM E IMPUGNACION DE PATERNIDAD**", Expte. N° 3855/2022-1-C, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Secretaría, 10 de Marzo de 2023.

Vanina A. Vera
Secretaria

R N°:198.432

E:10/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°11, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por DOS (2) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ VASCONCELO, MALA GISSELLE; VASCONCELO, DARIO FRANCISCO; AGUIRRE, EMILIA ZUNILDA S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 4775/22, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9n, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 08 de Junio de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, marca RENAULT, tipo SEDAN 5 PUERTAS, modelo KWID ICONIC 1.0, motor N° 84DA4050.084579, marca RENAULT, chasis N° 93YRBB007MJ605209, marca RENAULT, dominio AE411WC, Año 2020. BASE: \$ 3.046.646,20, DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 52.369,48 al 30/04/2023, sin deudas por multas, son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 05 de mayo de 2023.-

Pablo Alejandro Tealdi
Secretario

R N°:198.449

E:10/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaría a cargo de la Actuaría, HACE SABER por TRES (3) días, autos: **PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ, HECTOR GUSTAVO Y ESCOBAR, VALENTINA RAMONA S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. N° 29088/21, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728 CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 1 de Junio de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor, marca RENAULT, tipo SEDAN 4 PUERTAS,, modelo NUEVO LOGAN AUTHENTIQUE, motor N° K7MA812Q021232, marca RENAULT, chasis N° 8A14SRBE4JL921166, marca RENAULT, dominio AB572JT, Año 2017. BASE: \$265.015,80. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos, se subastará con una reducción del 50%, \$ 132.507,90, de persistir la falta de postores, transcurridos treinta minutos, se subastará sin base alguna DEUDAS: Municipalidad de Resistencia \$ 67.025,67 al 31/03/2023, sin deudas por multas municipales, Formulario 13i: 67.050,00 al 31/03/2023, son a cargo

del demandado, hasta el día de la subasta. - Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 05 de mayo de 2023.-

Sergio Javier Domínguez

Secretario

R N°:198.450

E:10/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: ORDEN JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 A CARGO DRA. LIDIA MARQUEZ JUEZ -SECRETARIA: VANINA A: VERA, abogada, sito en Av. Laprida n° 33, Torre II Piso 2° Resistencia, CITA POR EDICTOS A HEREDEROS DE SR. LEON RUBEN CODUTTI, DNI.N°7.411.911 QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) días DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A TOMAR INTERVENCION EN AUTOS." **JUDCHAK DE KATZ CELIA C/ LEON RUBEN CODUTTI S/ EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. N° 36/92 BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LOS REPRESENTA EN LA CAUSA. RESISTENCIA, 03 DE MAYO DE 2023.-**

Vanina A. Vera

Secretaria

R N°:198.454

E:10/05 V:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: DRA. CLAUDIA FABIANA PICCIRILLO, JUEZ, del Juzgado, Civil y Comercial N° 1, sito en Av. Laprida N°33, torre I, planta baja, de Resistencia, Chaco, a los fines de la notificación a los SUCESORES del Sr. MOISES ABRAHAM LAREDO - Sras. SARA LAREDO, LUNA LAREDO y REYNA LAREDO, de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC ley 2559-M, cita por edictos, que se publicaran por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, emplazándolos por DIEZ (10) días a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CIVIDINI, CARLOS RAMON LALOY SI PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Expte 5281/22. Resistencia, 26 de abril de 2023.-

German Eduardo Radovancich

Secretario

R N°:198.463

E:10/05 V:15/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°2, Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo 645 4° pise de Charata, en autos caratulados "**AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SCL C/ RODRIGUEZ DANTE GUSTAVO S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR "HOY QUIEBRA"**", expte. 1694/18, se hace saber que se ha DECLARADO el estado de quiebra del Sr. DANTE GUSTAVO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 25.672.611, domiciliado en Lote N° 24 Campo Welbers, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco; fijándose como fecha límite hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día: 19 de mayo de 2023; se ha designado como Síndico a la C.P.N. DIANA CARIC PETROVIC, con domicilio en Junín 308, Charata-Chaco.- Fijase el día: 06 de julio de 2023, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día: 24 de octubre de 2023, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39). Señalase Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día: 06 de febrero de 2024 a las 10:00 hs. Publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial, y en un diario local de amplia circulación. - Fdo. CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ.- Charata, Chaco, 02 de mayo de 2023.-

Mariela Alejandra Lorenzin

Secretaria

R N°:198.478

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **FACUNDO ANDRES CHAVEZ**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 41499258, nacido en RESISTENCIA, el día: 08/08/1998, de 24 años de edad, de estado civil: Soltero, de ocupación: DESCONOCIDA, con domicilio en: VILLA ENCARNACION 0 SAN JUAN Y C/12; Ó AV LAVALLE Y CALLE 12 RESISTENCIA, hijo de CHAVEZ, ROBERTO y TOLEDO NELIDA, Prontuario Prov. 52857 RH, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**CHAVEZ, FACUNDO ANDRES S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°43476/2022-1, se ejecuta la Sentencia N°303/22 DEL 22-12-2022 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL en la causa caratulada: "**CHAVEZ, CRISTIAN JAVIER; CHAVEZ, CARLOS NAHUEL; CHAVEZ, FACUNDO ANDRÉS S/ HOMICIDIO**", Expte. N°14036/2020-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FACUNDO ANDRES CHAVEZ, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 en función del art. 45 ambos del C.P.), a la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO; en orden a los hechos cometidos en fecha 27 de junio de 2020, siendo las 02:00 horas estimativamente, en calle Andreani N° 1200 aproximadamente de Resistencia, en perjuicio de Alejandro Leonel Armoa alias "Lisandro", investigado en este Expte. N° 14036/2020-1, caratulado: "**CHAVEZ, CRISTIAN JAVIER; CHAVEZ, CARLOS**

NAHUEL; CHAVEZ, FACUNDO ANDRÉS S/ HOMICIDIO", investigado y requerido por la Fiscalía de Investigaciones en lo Penal N° 6. CON COSTAS... Fdo.: Azcona Ernesto Javier Juez, Abraham María Fernanda, Secretaria, Camara Tercera en lo Criminal Resistencia, 17 de Abril del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: La Dra. Ana Mariela Kassor, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de quien suscribe, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 2°, Resistencia; CITA a herederos de DANIEL SABADINI; CLARA ANGELICA SABADINI, y/o sus presuntos herederos, ANA ELVA SABADINI y/o sus presuntos herederos; y CLORINDA ASUNCION QUIROZ DE SABADINI y/o sus presuntos herederos por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en la causa: **"HEREDEROS DE VELOSO, ROBERTO C/ SUCESTORES DE SABADINI, DANIEL SATURNINO Y/O SUCESTORES DE QUIROZ DE SABADINI, CLORINDA ASUNCION Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ ESCRITURACION"**, Expte. N° 8175/2020-1-C.- Secretaria, 25 de abril de 2023.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R N°:198.474

E:10/05 V:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **ALDO GUSTAVO VAZQUEZ**, DNI N° 29.749.264, 39 años de edad, estado civil soltero, de ocupación pensionado, nacionalidad ARGENTINO, nacido en JUAN JOSE CASTELLI, CHACO, el 03/10/1982, domiciliado en CHACRA 5 de Juan José Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Chacra 108, NO sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, hijo de VAZQUEZ MANUEL (v) y de AGUIRRE DOMINGA (v); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I) DECLARAR al Sr. ALDO GUSTAVO VAZQUEZ, DNI N° 29. 749.264, cuyos demás datos obran en autos, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO, Art.119, párrafo 1° y 3° en función del inc. b) del 4° párrafo, del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II) ...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE -JUEZA- DE CAMARA MULTIFUEROS - VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dra. NATALIA ANALIA ROMERO -SECRETARIA-"- Juan José Castelli, Chaco, 10 de Mayo de 2023.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:10/05 V:19/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaría a cargo de la actuaria, HACE SABER por TRES (03) días, autos: **CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FANTIN LLULL, LUCIA MARIA DEL VALLE; GARCIA, MAURICIO ADRIAN; OJEDA, ALBERTO RAMON EMILIO Y OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expediente N° 840/23 que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT N° 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 06 de Julio de 2023, a la hora 17,00, en calle Hipólito Irigoyen N° 2336, de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, Un automotor marca CITROEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo C3 VTI 115 FEEL AM18, Motor CITROEN N° 10DG090051678, Chasis CITROEN N° 935SLNFPOJB508184, DOMINIO N° AB711IM, arto 2017, BASE: \$4.334.333,00. En caso de no existir postores, transcurridos treinta minutos se reduce la base en un 50% \$ 2.167.166,50, de persistir falta de postores transcurrido 30 minutos se subastara sin base alguna.- DEUDAS: Municipalidad de Resistencia, en concepto de Patentamiento \$ 98.061,62 al 30/04/2023. Formulario 13i: \$17.370,00 al 26/04/20137 son a cargo del demandado, hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 3624648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaría, 27 de abril de 2023.

Gabriela Elisabeth Esper
Secretaria Provisoria

R. N° 198.383

E:08/05 V:12/05/2023

————— >*< —————
EDICTO: DR.AMALIO AQUINO -Juez- a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Barranqueras, Secretaría N°..., sito, en 9 De Julio 5330, Ciudad, Cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario a todos lo que consideren con derecho a los bienes dejados por el/la o los causante/s FUMEZ, JOSE OSVALDO Y DUPUY PILAR DNI N° 6.163.735 y M.I. 1.894.024

respectivamente y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**FUMEZ, JOSE OSVALDO Y DUPUY PILAR S/ SUCESPRIO**", Expte 1175/09, bajo apercibimiento de ley.- Barranqueras, 27 de abril de 2023.

Monica Yamila Garcia
Secretaria Provisoria

R. N° 198.386

E:08/05 V:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **JUAN CARLOS SOSA**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°27.353.527, nacido en RESISTENCIA, el día: 25/07/1979, de estado civil: Soltero, de ocupación: ALBAÑIL, con domicilio en: PASAJE DODERO Y CALLE N°28 ó Calle 25 al fondo donde era el ex basural, RESISTENCIA, hijo de ALBERTO SOSA y MARIA ESTER VALDOVINO, Prontuario Prov. 30165-CF, Prontuario Nac. S/D, en los autos "**SOSA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Expte. N°6890/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°30 del 01-03-2023 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL en el Expte. Ppal. N°25280/2022-1 "Sosa, Juan Carlos S/ Homicidio doblemente agravado por el vinculo y femicidio en tentativa" y sus agregadas Expte. N°5530/2020-1 "Sosa Juan Carlos S/ Lesiones leves calificadas por el vinculo en el contexto de violencia de genero" y Expte. N°8528/2020-1 "Sosa Juan Carlos S/ Amenazas en el contexto de la Ley 26.485", Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JUAN CARLOS SOSA, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL VINCULO; LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO; VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES, TODOS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y EN CONCURSO REAL, previstos y penados por los artículos 80 incisos 1° y 11° en función del 42; 89 en función con el 92, 80 incisos 1° y 11°; 150; 149 bis primer párrafo, primer supuesto, todos en función del 55 del Código Penal y en el marco de la Ley de Protección Integral de la Mujer Ley 26.485, a cumplir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el procedimiento previsto por el art. 426 y concordantes del C.P.P. -Ley 965-N-, y mod. 7143 por los hechos cometidos en Resistencia en perjuicio de Noelia Patricia Zapata en fechas 15 de julio de 2022 (corresponde al Expte. N.° 25280/2022-1); 17 y 20 de diciembre del 2019 (corresponde al Expte N.° 5530/2020-1) y 22 de febrero de 2020 (corresponde al Expte. N.° 8528/2020-1). Con costas... Fdo.: Julieta Noemí Dansey, Juez; Juan Pablo Ruiz Díaz, Secretario; Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 2 de Mayo del 2023.

Hugo Sebastian Gonzalez
Secretario

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO: Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE Sr. **ROLON CRISTIAN DAVID**, DNI N° 31.159.252, edad 38 años, estado civil Casado, oficio jornalero, teléfono 3644572176, nacionalidad argentino, nacido en TRES ISLETAS el 22 DE ABRIL DE 1984, domiciliado en CHACRA 8, posee principales lugares de residencia anterior en Buenos Aires, SI sabe leer y escribir, estudios: SECUNDARIA INCOMPLETA, antecedentes penales no posee, hijo de RICARDO ROLON (F) de MARIA DEL CARMEN LEDESMA (V) domiciliada en Tres Isletas; quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: FALLA:"...I) DECLARANDO a ROLON CRISTIAN DAVID, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 1ER Y 3ER PARRAFO DEL CODIGO PENAL y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art.12 del C.P.-II)...- III)...- IV)...-V)...-VI)...-VII)...-VIII)...-IX)...-X)...-Fdo.: Dr. RAUL ALBERTO RACH -JUEZ DE CAMARA MULTIFUEROS - VI Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMANUEL -SECRETARIO-...".- Juan José Castelli, Chaco, 5 de mayo de 2023.

Natalia Lourdes Arrua
Secretaria

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

—>*<—

EDICTO GENERAL: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 06/2023

- 1)Secuestro N° 7606: Una motocicleta, marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, Motor marca Zanella N° 1P52FMHZC005319; y chasis marca Zanella N° 8°6MBSCACCC252742, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 7949: Una motocicleta, marca Yamaha modelo 125 cc., color azul, motor marca Yamaha N° E3H6E-098421, y chasis marca Yamaha N° OCKE1278F0115205, Sin dominio colocado.-

- 3) Secuestro N° 7955: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110 cc., color negro, Motor Marca Corven N°: 1P52FMHG1635396, y chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G6GA126031, Sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 8105: Una motocicleta marca Gilera Modelo Smash 110 cc., color Rojo, motor marca Gilera N°: AD1P50FMH*E0029356*, y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFEGC02080, Sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 8458: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110cc., color negro, motor marca Corven N°: JL1P52FMH1203203236, Chasis marca Corven N°: 8CVXCH2GXCA036603, Sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 8692: Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip 110 cc., color negra, Motor marca Guerrero N°: JL1P50FMH10A211706, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLL8AA019668, Sin dominio colocado.-
- 7) Secuestro N° 8923: Una motocicleta marca Corven 110 cc. Modelo Mirage , color azul, Motor marca Corven N°: JL1P52FMH1205202607, chasis marca Corven N°: 8CVXCH8A9CA028821, Sin dominio colocado.-
- 8) Secuestro N° 9067: Una motocicleta marca Guerrero modelo GC 125 cc., color Negro, Motor marca Guerrero N°: KT157FMID0002874; Chasis marca Guerrero N°: LAAACJLR5D1003239, Sin dominio colocado.-
- 9) Secuestro N° 9173: Una motocicleta marca Corven modelo 110 cc., color negro y blanco, Motor marca Corven N° 1P50FMH-A12A079821, chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G4CA035902, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:08/05 V:12/05/2023

—>*<—

EDICTO: El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso-Casa de Gobierno, Notificar al Sra. **ESCALANTE AVELINA**, la siguiente Resolución N°1148, fecha 12 de Agosto de 2023, dictada en el Expediente N° E14-1967-93/E, Digital y e14-2022-2248/Ae ; **ARTÍCULO 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a la Sra, Avelina Escalante .L.C.N° 6.654.001, Mediante Resolución N° 1731 de fecha 12 DE Agosto 1983, que adjudica el predio denominado como: UP, N°25. Subdivi. Pc. 2- Circ. C (Lote 66-Zona B) Dpto. Maipú con superficie de 96has., conforme lo establecen los artículos 32 inc. B) y 33 de la Ley N° 471/P (L.2913) por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 29 inc. B) Y E) en concordancia con el art. 42 y 43 de la Constitución Provincial., **ARTICULO 2°** Hágase saber causante que dentro de los cinco (5) días de notificado la presente podrán hacer uso de los recursos administrativos contemplados en los artículos 82, sig. Y ctes. Del Código de Procedimientos Administrativos, Ley N° 179/A (antes Ley 1.140). (Fdo.) Esc. Sheina M. WAICMAN- Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

Silvina Alejandra Reyes

A/C Dccion De Asuntos Juridicos

s/c

E:08/05 V:12/05/2023

—>*<—

EDICTO CON PROPIETARIO: El Sr. Luis Guillermo Vañek, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 06/2023

- Cytlau Uwe, D.N.I. N°: 17.854.191: Secuestro N° 7606: Una motocicleta, marca Zanella, modelo 110 cc., color negro, Motor marca Zanella N° 1P52FMHZC005319; y chasis marca Zanella N° 8A6MBSCACCC252742, sin dominio colocado.-
- Santilla Franco David, D.N.I. N°: 36.979.035: Secuestro N° 7949: Una motocicleta, marca Yamaha modelo 125 cc., color azul, motor marca Yamaha N° E3H6E-098421, y chasis marca Yamaha N° OCKE1278F0115205, Sin dominio colocado.-
- Jaqui Tamara Magdalena, D.N.I. N°: 34.119.338: Secuestro N° 7955: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110 cc., color negro, Motor Marca Corven N°: 1P52FMHG1635396, y chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G6GA126031, Sin dominio colocado.-
- Piriz Ruben Hector, D.N.I. N°: 17.642.130: Secuestro N° 8105: Una motocicleta marca Gilera Modelo Smash 110 cc., color Rojo, motor marca Gilera N°: AD1P50FMH*E0029356*, y chasis marca Gilera N° 8CXSMASHFEGC02080, Sin dominio colocado.-
- Romero Reinaldo Rene, D.N.I. N°: 32.061.654: Secuestro N° 8458: Una motocicleta marca Corven modelo Energy 110cc., color negro, motor marca Corven N°: JL1P52FMH1203203236, Chasis marca Corven N°: 8CVXCH2GXCA036603, Sin dominio colocado.-
- Ruiz Miguel Angel, D.N.I. N°: 31.237.986: Secuestro N° 8692: Una motocicleta marca Guerrero modelo Trip 110 cc., color negra, Motor marca Guerrero N°: JL1P50FMH10A211706, chasis marca Guerrero N°: 8A2XCHLL8AA019668, Sin dominio colocado.-

Aguirre Antonia Mariela, D.N.I. N°: 30.580.835: Secuestro N° 8923: Una motocicleta marca Corven 110 cc. Modelo Mirage , color azul, Motor marca Corven N°: JL1P52FMH1205202607, chasis marca Corven N°: 8CVXCH8A9CA028821, Sin dominio colocado.-

Bustamante Sergio Javier, D.N.I. N°: 28.691.364: Secuestro N° 9067: Una motocicleta marca Guerrero modelo GC 125 cc., color Negro, Motor marca Guerrero N°: KT157FMID0002874; Chasis marca Guerrero N°: LAAACJLR5D1003239, Sin dominio colocado.-

Garcia Hector Gustavo, D.N.I. N°: 20.603.202: Secuestro N° 9173: Una motocicleta marca Corven modelo 110 cc., color negro y blanco, Motor marca Corven N° 1P50FMH-A12A079821, chasis marca Corven N°: 8CVXCH2G4CA035902, Sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).

Sr. Guillermo Vañek

*Jefe Provisorio de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados*

s/c

E:08/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **MIGUEL ANGEL CABRAL** (D.N.I. N° 26.136.735, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 12 de Octubre, Barrio Reserva 3 de la localidad de Machagai -Chaco-, hijo de Miguel Angel Cabral y de Genara Robledo, nacido en Machagai, el día 24 de noviembre de 1977), en los autos caratulados "**CABRAL MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3347/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 10/03/2023, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a MIGUEL ÁNGEL CABRAL, de circunstancias personales ya consignadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO Y LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA (Art. 119 3er. párrafo en función al 4° párrafo, incs. b y f del CP) y, en consecuencia, CONDENÁNDOLO la pena de NUEVE (09) AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo en establecimiento carcelario, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del CP, con costas (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 529 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco -Ley 965-N-); exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el artículo 27, inc. d) de la ley 840 F.". Fdo.: DR. NELSON A. PELLIZA REDONDO -Juez de Sala Unipersonal-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **GUSTAVO ARMANDO CARRASCO**, DNI N° 24.968.893, Argentino, casado, de ocupación médico cirujano, especialista en terapia intensiva y especialista en cirugía general, domiciliado en calle Silvano Dante N° 965, Resistencia, Chaco, nacido en Aguaray Provincia de Salta, en fecha 26/02/1976, hijo de Joaquin Armando Carrasco (f); y Maria Rosa Rodriguez Ramos (f), Prontuario Prov. S/D, Prontuario Nac. S/D, en los autos caratulados "**CARRASCO GUSTAVO ARMANDO S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N° 29711/2022-1, se ejecuta la Sentencia N° 192/22 de fecha 26/08/2022, dictada por el/la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a GUSTAVO ARMANDO CARRASCO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -2 hechos- (Art. 119, 2° párrafo del Código Penal), a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION de CUMPLIMIENTO EFECTIVO,... requerido por la Fiscalía de Investigación Penal N° 11, en la causa N° 32155/2019-1, caratulada: "CARRASCO, GUSTAVO ARMANDO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL". CON COSTAS...Fdo.: ISE MARIA VIRGINIA (JUEZ/A DE CAMARA), GODOY RAMON ALBERTO (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 24 de Abril del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL E. FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia firme **RITO ISMAEL**

AYALA (Alias "Ima", D.N.I. N° 37.477.414, argentino, estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, jornalero, nacido en Machagai, Chaco el día 09/09/1993, domiciliado en calle Santa Maria de Oro S/N de la localidad de Machagai, Prov. Chaco, hijo de Alejandro Ayala y de Ramona Navarro), en los autos caratulados "**AYALA RITO ISMAEL S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 3224/2023-2-, se ejecuta la Sentencia N° 07 de fecha 06/03/2023 dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RITO ISMAEL AYALA, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, del C.P.) a la pena de SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; sin costas (arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)..." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal-, Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque - Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo **FELIPE RAFAEL CÓRDOBA** (alias "Ñato", DNI N° 18.547.503, Argentino, Soltero, de 55 años de edad, con instrucción primaria incompleta, Changarín, nacido en Zona Rural de J. V. González, Provincia de Salta, el día 07 de agosto de 1967, domiciliado en Barrio Esperanza de la localidad de Taco Pozo -Chaco-, hijo de Hipólito Córdoba y de Teófila Córdoba), en los autos caratulados "**CORDOBA FELIPE RAFAEL S/ EJECUCION DE PENA - EFECTIVA PRESO**", Exp. N° 2599/2023-2, se ejecuta Sentencia N° 89 de fecha 14/12/2022, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a FELIPE RAFAEL CÓRDOBA, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA, a título de autor (arts. 45 y 119, primer párrafo, en función del tercer párrafo, en función del cuarto párrafo, inc. d), segundo supuesto, del C.P.), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN de efectivo cumplimiento e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena; con costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, siguientes y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Geraldine S. Dilchoff Kesque -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, 5° piso de esta ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**MARINIC ADOLFO KRESIMIR S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 2100/23, que el 17 de ABRIL de 2023 se ha dispuesto la APERTURA del CONCURSO PREVENTIVO de MARINIC ADOLFO KRESIMIR, CUIT N° 20-22436752-0 con domicilio social, comercial y fiscal en Cervantes N° 170 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. Se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio del Síndico designado C.P. CARBALLA MARIO ROBERTO con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, de la ciudad de Resistencia (Chaco) hasta el día 13 de junio de 2023. Establézcase los días 27 de julio de 2023 y 11 de septiembre de 2023, para que el síndico presente el INFORME INDIVIDUAL (art. 35) y el INFORME GENERAL (art. 39) de la ley 24522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de marzo de 2024 a las 10,00 horas en la sede del Tribunal. ESTABLECER que el día 28 de marzo de 2024 finaliza el período de exclusividad, debiendo hacer pública su propuesta de acuerdo como fecha límite hasta el día 29 de febrero de 2024, conforme lo prescripto por el art. 43 ante último párrafo de la L.C.Q.- Publíquese por cinco (5) días. Resistencia, 27 DE ABRIL DE 2023.

Norma E. Garcia

Secretaria

R. N° 198.346

E:03/05 V:12/05/2023

>*<

EDICTO: LA SRA. JUEZA DE EJECUCION PENAL N°2 LIGIA ALEJANDRA DUCA, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ALEJANDRA PAOLA CASTILLO**, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N°26.984.921, nacida en Resistencia, el día: 27/6/1979, de estado civil: Soltera, de ocupación: AMA DE CASA, con domicilio en: PASAJE DUVIVIER N°2331, VILLA LIBERTAD, Resistencia, hija de ANDRES AVELINO CASTILLO y ANA MARIA GARAY, Prontuario Prov. AG578605, Prontuario Nac. U4250598, en los autos "**CASTILLO, ALEJANDRA PAOLA S/ EJECUCION DE PENA -EFECTIVA PRESO CON PRISION DOMICILIARIA-**", Expte. N°7826/2023-1, se ejecuta la Sentencia N°179/20 del 14/12/2020 dictada por la CAMARA TERCERA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO en la causa caratulada: "Pintos Walter Ariel; Pintos Lautaro Ariel; Castillo Alejandra Paola; Ozuna Verónica s/ Homicidio simple en caracter de coautor, homicidio simple en caracter de participe necesaria y homicidio simple en caracter de participe necesaria en concurso real con lesiones leves", Expte. N° 21566/2018-1, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III. CONDENANDO a ALEJANDRA PAOLA CASTILLO, por el delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE PARTÍCIPE SECUNDARIO (Art. 79 en función del Art. 46 del C.P.), a la pena de

SEIS (06) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, continuando en su modalidad de detención domiciliaria, más las accesorias legales del Art. 12 del CP por igual término, por el hecho cometido el 11-06-2018, frente a la vivienda sita en Mz. 54, Pc. 10, Barrio 444 Viviendas, de la localidad de Fontana-Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Roberto Jesús Monje; investigado en el Expte. N° 21566/2018-1, caratulado: "PINTOS WALTER ARIEL; PINTOS LAUTARO ARIEL; CASTILLO ALEJANDRA PAOLA; OZUNA VERÓNICA S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE COAUTOR HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA Y HOMICIDIO SIMPLE EN CARACTER DE PARTICIPE NECESARIA EN CONCURSO REAL CON LESIONES LEVES", por el Equipo Fiscal N°3. Con costas... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez-; Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas -Secretaria-; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 24 de Abril del 2023.

Sandra Elizabeth Cortes

Secretaria

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

>*<

EDICTO: EL DR. DANIEL ENRIQUE FREYTES, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado con sentencia de GALVAN FAUSTINO (DNI N° 17.663.621, argentino, nacido el 10 de abril de 1966 en Machagai, soltero, jornalero, domiciliado en Quinta 52, Machagai, estudios primarios incompletos, hijo de Ramón Galván y de Rosa Rafael), en los autos caratulados "GALVAN FAUSTINO S/ EJECUCION PENA - EFECTIVA PRESO", Exp. N° 1378/2023-2, se ejecuta la Sentencia N° 100 de fecha 06/12/2022 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta Ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a FAUSTINO GALVAN, de circunstancias personales ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119 1era parte en función del 3er y 4to párrafo inc. b del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de NUEVE AÑOS y SEIS MESES de prisión; con costas y exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia..." Fdo.: DRA. FANNY ALICIA ZAMATEO -JUEZ-; DRA. ROCIO RODRIGUEZ MENDOZA -SECRETARIA-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 02 de Mayo de 2023.

Maria Magdalena Maza Lederhos

Secretaria

s/c

E:03/05 V:12/05/2023

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MILA S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos: **MILA S.A.S. s/ Cambio de Sede Social**, Expte. E-3-2023-13162-AE, Se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 08 de marzo de 2023, se resolvió: el cambio de sede legal y fiscal de la sociedad a calle Ameghino N° 4.545, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, República Argentina y la reforma del artículo primero del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 1: la sociedad se denomina MILA S.A.S. y tiene su domicilio legal y fiscal en la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, República Argentina. Resistencia, 5 de mayo de 2023. -

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.492

E:12/05/2023

>*<

VALLEJOS CONSTRUCCIONES S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**VALLEJOS CONSTRUCCIONES S.A.S.**" s/Inscripción de la Sociedad Expediente NI E3-2022- 24130 -AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo de fecha 26 de Abril del 2023 en la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco Sergio Daniel Vallejos , mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad Ne: 25.464.624, CUIT: 20-25464624-6 de estado civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Carlos Gardel N2 1265- Villa el Oeste de la ciudad de Resistencia Chaco; quien para todos los efectos se denominará el constituyente de "VALLEJOS CONSTRUCCIONES SAS". SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en Calle Carlos Gardel 1265 Villa el Oeste de la ciudad de Resistencia Chaco, - PLAZO: 99 años a partir de su inscripción el Registro Público. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, siendo su principal A) La construcción: Contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la construcción de todo tipo de obras civiles, comerciales, industriales y todo tipo de trabajos de arquitectura e ingeniería sean públicas o privadas con o sin provisión de materiales; y como actividades secundarias B) Comercio: venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, eléctricos, venta de todo tipo de maderas, machimbres, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos destinado a la construcción, así como artículos de ferretería y toda clase de bienes muebles, así como también el alquiler de todo tipo de maquinarias destinadas a la construcción. C) Elaboración, ejecución de planos y dirección técnica de los mismos. D) Financiera: inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de los incluidos en la Ley de Entidades Financiera N° 21.526 y modificatorias. Para la ejecución de las actividades

enumeradas en su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION E INTEGRACION. El capital social estará integrado por la suma de PESOS TRECIENTOS MIL (\$ 300.000,00), expresados en moneda nacional, divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. Las acciones aquí suscriptas son de clase ordinaria, nominativas, no endosables. El accionista constituyente ha suscripto (300) acciones por un valor nominal de PESOS TRECIENTOS MIL (\$300.000,00). El capital que se encuentra suscripto en su totalidad e integrado en su totalidad. - La clase de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas, No endosables. ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr, Sergio Daniel Vallejos, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 25.464.624, CUIT: 20-25464624-6 de estado civil Soltero, Profesión Comerciante, domiciliada en calle Carlos Gardel NI 1265- Villa el Oeste de la ciudad de Resistencia Chaco, y el cargo de la ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Solange Daniela Vallejos, Documento Nacional de Identidad N° 42.747.291, CUIT: N2 23-42747291-4, de nacionalidad Argentina, Comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Pc.33 casa 121 S/N FAMILIA UNIDAS de la ciudad de Resistencia Chaco, ambos presentes en este acto constitutivo; aceptando el cargo que se le ha sido encomendado , con plazo de duración en sus cargos de 3 años. El representante legal designado será el Sr. Sergio Daniel Vallejos, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N°: 25.464.624, CUIT: 2025464624-6 quien ejecutará todos los actos y contratos previstos en el objeto social. - Resistencia, 8 de mayo de 2023

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.507

E:12/05/2023

>*<

ONSY S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**ONSY S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023- 23984 -AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 25 de Abril del 2023 en la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco: los Señores Guerra Franco Rodrigo, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 35.467.070, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliado en Roger Balet 901, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el Sr. Aguirre Esteban Emanuel, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 34.446.246, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, domiciliada en Av. 9 de Julio 321 8° C, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco han constituido una sociedad que se denominará "ONSY SAS", Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: : a) El asesoramiento, comercialización, instalación, reparación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de banda ancha, fibra óptica, dedicado y networking, así como integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas . B) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, desarrollo, instalación, soporte y mantenimiento (Help Desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, Hadrware, Software y de aplicaciones instaladas en los equipos. El análisis, programación, preparación y aplicaciones de sistemas informáticos para toda clase de actividades, sus suministro, implementación e integración, así como la formación y el asesoramiento personal y de empresas. El capital social se fijó en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y estará compuesto por MIL (1000) acciones nominativas no endosables de pesos trescientas (\$300) cada una. El accionista ha suscripto 1.000 acciones por un valor nominal de PESOS 300, capital que se encuentra suscripto en dinero efectivo en su totalidad. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sr. Guerra Franco Rodrigo, DNI 35.467.070, El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. Aguirre Esteban Emanuel, DNI 34.446.246. La Sede Social: Roger Balet 901, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 05 de Mayo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.485

E:12/05/2023

>*<

LAU LOR S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**LAU LOR S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023- 24188-AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo el día 25 de Abril del 2023 en la ciudad de Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco: La Sra. Marta OBREGON, nacida el 29 de noviembre 1979, D.N.I. N° 27.472.107, CUIT 27-27472107-9, de profesión empresaria, con domicilio legal en calle Pueyrredón 417 de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, provincia del Chaco, y especial en Almirante Brown 330 de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, provincia del Chaco; y la Sra. Cintia Marina AGUIRRE, nacida el 22 de mayo de 1989, D.N.I. N° 34.566.868, CUIT 27-34566868-9, de profesión empleada, con domicilio legal en Corrientes 1346 de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, provincia del Chaco y especial en Almirante Brown 330 de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, provincia del Chaco; argentinas; han constituido una sociedad que se denominará "LAU LOR S.A.S". Tendrá un plazo de

duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: a) Explotación integral directa por sí o por terceros, en establecimientos ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; cría de animales bovinos, bubalinos, caprinos, porcinos y aves, entre otros; internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad enunciada en el punto anterior, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías. Reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público; Operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados. c) Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. d) Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes. 2) Comercialización de productos alimenticios y bebidas: comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. 3) Transporte-servicio de logística y cargas: Transporte terrestre, marítimo y aéreo, en vehículos, aeronaves y embarcaciones de la sociedad o de terceros, de los productos y materias primas enunciados precedentemente; comprendiendo acarreo, su distribución, almacenamiento, depósitos y dentro de esta actividad, la comisionistas y representantes de toda operatoria afín. 4) Explotación de marcas y patentes de invención nacionales y extranjeras: Solicitar, obtener, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, patentes, marcas de fábrica o de comercio, nombres y designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas; así como de la propiedad de cualquier obra o trabajo; como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados. 5) Licitaciones: la sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. Asimismo, podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), divididos en 50.000 acciones, a razón de PESOS CIEN (\$100) cada una. La Administración y representación-d a sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: Sra. Marta OBREGON, DNI N° 27.472.107. El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Cintia Marina AGUIRRE, DNI N° 34.566.868. La Sede Social: Almirante Brown 330 de la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 31 de Marzo de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 09 de Mayo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.510

E:12/05/2023

>*<

TRANSPORTE NUEVO BERMEJO S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**TRANSPORTE NUEVO BERMEJO S.A.S**" s/inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 1613 -AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo del día 15 de Diciembre del 2022 en la ciudad de Resistencia , Provincia del Chaco: los Sres. Sergio Esteban García, Documento Nacional de Identidad Número 21.860.935, C.U.I.T 20-21860935-0, nacido el 25 de junio de 1971, de profesión Transportista, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 986, Barrio Central Norte de Resistencia Provincia del Chaco y la Sra. Viviana Andrea Carballo, DNI N° 23.273.325 CUIT 27-23273325-5 nacida el 08 de Enero de 1973, domiciliada en calle Juan B. Justo N° 986, Barrio Central Norte de Resistencia, Provincia del Chaco, argentinos, mayores de edad, capaces, quienes para todos los efectos se denominaran los constituyentes, quienes resuelven constituir "TRANSPORTE NUEVO BERMEJO ..S.A.S", Tendrá un plazo de duración de 99 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto la prestación del servicio público de pasajeros. A tal efecto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos jurídicos lícitos que tengan vinculación directa o indirecta con el cumplimiento del objeto enunciado, entre ellos contratar con proveedores de bienes y servicios especializados en las prestaciones comprometidas. Podrá asimismo actuar con todo tipo de entidades financieras, tanto nacionales como extranjeras y prestar garantías y fianzas que guarden relación con el objeto con el cumplimiento de su objeto, al cual deberá concentrar exclusivamente su actividad. El capital social se fija en la suma de

\$300.000,00 (Pesos trescientos mil) dividido en trescientas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (pesos un mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR: Sr. Sergio Esteban Garcia DNI N° 21.860.935, El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Viviana Andrea Carballo, D.N.I N° 23.273.325.- REPRESENTANTE LEGAL: Sergio Esteban Garcia DNI N° 21.860.935 Y Viviana Andrea Carballo, D.N.I. N° 23.273.325. La Sede Social: Juan B. Justo N° 986 B° Central Norte de Resistencia, Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de septiembre de cada año. La sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 26 de Abril de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.518

E:12/05/2023

>*<

UNIVERSAL GROUP S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia del Chaco, en autos caratulados "**Universal Group S.R.L.**"st Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de Gerente- Modificación de Clausulas 4º(cuarta) y 7º(séptima)del Contrato Social -Expte. N° E2022-19668:El.D. N°18336 se hace saber por un día: ,que por Contrato de Cesión de Cuotas de fechas 01/12/2022 y 30/10/2022; Actas de fechas 18/04/2023;23/09/2021; .31/10/2022; 09/01/2023:donde a-el socio Sr. PABLO EDUARDO MANADER PIOVANO D.N.I. N° 29.413.201cede a favor del Sr. SERGIO FABIAN GOMEZ D.N.I.N°20.603.109 soltero, nacionalidad argentina empresario una cuota social en forma onerosa b- Luego el socio Sr. ALVARO EMILIO TORREGOSA D.N.I. N° 29.413.262 cede el total de sus cuotas en forma onerosa dejando de pertenecer a la S.R.L. a favor del socio Sr. PABLO EDUARDO MANADER PIOVANO D.N.I.N°29.413.201 ambas cesiones corresponden a cuotas de la sociedad "Universal Group S.R.L."C.U.I.T.N°30-71130972-8 con sede social _en avenida Wilde N2 90 Resistencia- Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio MATRÍCULA: 53 FOLIOS: 873/881 L44 (49 c.) AÑO: 19/05/2010,duración 99 años fecha de cierre de ejercicio económico 31/12 de cada año y deciden modificar clausulas 42(cuarta) y 7º(séptima) del contrato social quedando las mismas redactadas de la siguiente manera Clausula Cuarta:" El capital social se fija en la suma de pesos \$20.000 (pesos veinte mil) dividido en 200 cuotas de \$100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor Gómez Sergio Fabián, 1 cuota, por el valor de \$100 (pesos cien); y el señor Pablo Eduardo Manader Piovano, 199 cuotas, por el valor de \$19.900 (pesos diecinueve mil novecientos), ambos integrando en efectivo en su totalidad". Clausula Séptima: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, cuyo tiempo de duración se indicará al momento de su designación, tendrá a su cargo todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes, no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno. "Además se designó al Sr. SERGIO FABIAN GOMEZ D.N.I. N° 20.603.109 como socio gerente. Permaneciendo las demás clausulas sin modificar. Resistencia 28 da abril de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.519

E:12/05/2023

>*<

NELSON MELLI CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.F.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte N° E-3-2018-7399-E caratulado "**NELSON MELLI CONSTRUCCIONES S.A.C.I.C.I.F. s/Inscripción Directorio**", se hace saber por un día que conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Abril de 2017 de elección de autoridades y Acta de reunión de Directorio de igual fecha de distribución de cargos, el Directorio electo por tres años, se encuentra integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Ing. Nelson MELLI-Argentino - Empresario - casado D.N.I. 4.692.966 - CUIT: 20-04692966-8 - nacido el 2 de Noviembre de 1945-con domicilio en avenida Wilde 703 y especial en Ruta Nacional N° 16, Km. 20,1; VICEPRESIDENTE: Sra. Esther J. San Cristobal de MELLI, argentina, Empresaria-casada-nacida el 26 marzo 1951 - D.N.I. N° 6.273.576, CUIT - 27-6273576-2, domiciliada en Av. Wilde N° 703 y especial en Ruta Nacional N° 16, Km. 20,1, DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Ina Paola MELLI-casada -Argentina - D.N.I. N° 25.135.839 - CUIT- 27-25135839-2, nacida el 11 Junio 1976,-Contadora Pública - Wilde 703 - y especial en Ruta N° 16, Km. 20,1. ; DIRECTOR SUPLENTE: Ing Marco Damian Melli-Argentino-Empresario-Casado, D.N.I. 25.603.408, CUIT 20-25603408-6-nacido el 23 de mayo de 1977-con domicilio en calle Del Reposo N° 3495 (Rio Manso) y especial en Ruta N° 16 Km 20,1 .Todos los domicilios de la Ciudad de Resistencia. Ante el deceso del Ing. Nelson Mai ocurrido el 27/09/2018 por acta de directorio del 1° de octubre de 2018 se reconfiguro la distribución de cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE: Ing Marco Damian Melli-Argentino-Empresario-Casado, D.N.I. 25.603.408, CUIT 20-25603408-6 — nacido el 23 de mayo de 1977-con domicilio en calle Del Reposo N° 3495 (Rio Manso) y especial en Ruta N°

16 Km 20,1; VICEPRESIDENTE: Sra. Esther J. San Cristobal de MELLI, argentina, Empresaria – viuda-nacida el 26 marzo 1951 - D.N.I. N° 6.273.576, CUIT-27-6273576-2, domiciliada en Av. Wilde N° 703 y especial en Ruta Nacional N° 16, Km. 20,1, DIRECTORA SUPLENTE: Sra. Ina Paola MELLI-casada -Argentina - D.N.I. N° 25.135.839-CUIT- 27-25135839- 2, nacida el 11 Junio 1976,-Contadora Pública - Wilde 703 - y especial en Ruta N° 16, Km. 20,1. Venciendo el mandato de los mismos del 28/04/2020.-Resistencia: 26/0)-14023

Dr. Eduardo F. Colombo
Inspector General

R N°:198.528

E:12/05/2023

>*<

JEM MUSIC S.A.S.

ÉDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**JEM MUSIC S.A.S**" s/**Inscripción de la Sociedad** Expediente N° E3-2023- 17257 -AE se hace saber por un día que por instrumento constitutivo del día 01 de Marzo del 2023 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: el Sr. Matías Javier Sotelo mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 26.984.237, de estado civil -Soltero, Profesión Autónomo, domiciliado en Mz 6 PC 35 S/N B° Portal de la Colonia de la ciudad de Colonia Benítez, quien, ha constituido una sociedad que se denominará "JEM MUSIC S.A.S". Tendrá un plazo de duración. de 20 años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando sus socios así lo decidan. La sociedad tendrá por Objeto por cuenta propia , de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el exterior la representación de artistas a nivel nacional e internacional, distribución y difusiones de los materiales, plataformas digitales y todo tipo de medios de comunicación, organización de eventos multitudinarios, artistas nacionales e internacionales, casamientos, recepciones, cumpleaños, ya sea en salones propios o de terceros, organización de eventos gastronómicos, explotación de gastronomía en general, restaurantes, bares, boliches etc., productora de medios de comunicación, escuela privada de formación musical, ingeniería de sonido y producción musical, venta de equipos musicales, sonido, sistema de audios e iluminación. El capital social estará integrado por la suma de PESOS 200.000,00 (cien mil), divididos en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS 200,00 cada una. El accionista constituyente ha suscripto 1000 (mil) por un valor nominal de PESOS 200,00, capital que se encuentra se suscribe y paga en dinero en un 25%. El 75% restante tiene un plazo de integración total de 2 años como máximo. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase Ordinarias, Nominativas, No Endosables. La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y REPRESENTANTE LEGAL: El Sr. Matias Javier Sotelo, mayor de edad con D.N.I N°26.984.237, El cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por la Sra. Carando Maria Eugenia, mayor de edad, con D.N.I N°31.971.872.- La Sede Social: Mz 6 PC35 S/N B° Portal de la Colonia de la ciudad de Colonia Benítez Provincia del Chaco. La fecha de cierre de ejercicio será del 30 de Junio de cada año sociedad prescinde de Sindicatura. Resistencia, 25 de Abril de 2023.

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.529

E:12/05/2023

>*<

G+G CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO: Por disposición de La inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte E3-2023-08151-AE, ID: 23517, caratulados "**G+G CONSTRUCCIONES SRL. S/ Inscripción de Contrato Social. MODALIDAD 24HS.**", se hace saber por un día que por contrato social del 27 de enero del año 2023, los socios: Cáceres Juan Galo, DNI N° 34.301.054, CUIT N° 20-34301054-1, nacido 10/03/1990, soltero, arquitecto, domiciliado en Av Sarmiento 1852, y el señor García Gabriel Gustavo, DNI N° 35.466.982, CUIL N° 20-35466982-0, soltero, estudiante, domiciliado en Colon 482, ambos socios de la ciudad de Resistencia, Chaco, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya DENOMINACIÓN: "G+G CONSTRUCCIONES S.R.L." con SEDE SOCIAL en Av. Sarmiento 1852, Resistencia, Chaco. DURACIÓN: 50 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües , gasoductos, oleoductos, diques , usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios y demás materiales; como así también su representación, distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los elementos antes mencionados, construcción de redes eléctricas, redes de fibra óptica y cualquier tipo de sistema de telecomunicaciones en general, ensambles y montaje de estructuras soportes de antenas ; b) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo, asimismo, construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las Leyes y reglamento de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energéticas; c) COMERCIALES: Importación, exportación, compraventa de máquinas y equipos y muebles para la construcción de inmuebles en general; d) PRESTACIONES DE SERVICIOS: Prestar a terceros cualquier tipo de servicios, bajo cualquier forma o modalidad, conjunta o indistintamente como ser: consultorías, servicios de limpieza, recolección de residuos domiciliarios e industriales, vigilancia, 'manteniendo, ya sea edificios comerciales, industriales o particulares, rutas, caminos, calles u otros, provisión de comidas

elaboradas, prestar servicios de saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte o cualquier otro tipo de prestación que pudiera efectuarse, utilizando la capacidad organizativa y del potencial económico de la empresa, sin ningún tipo de limitación. CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito está compuesto de pesos un millón (\$1.000.000) de .000 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 pesos cada una, el señor Cáceres Juan Galo suscribe quinientas (500) cuotas sociales, lo que representa un capital de pesos quinientos mil (\$500.000,00) y el señor García Gabriel Gustavo suscribe quinientas (500) cuotas sociales, lo que representa un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). Los socios integran en este acto el 25% de su participación en dinero en efectivo. El EJERCICIO SOCIAL cierra el 30 de noviembre de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Cáceres Juan Galo, CUIT N° 20-34301054-, en carácter de SOCIO-GERENTE por tiempo indeterminado. Resistencia, 05 de mayo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.531

E:12/05/2023

>*<

LOCOTO S.A.S.

EDICTO: RECTIFICATORIO - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas Y Registro Público de Comercio del Chaco, en los autos caratulados: "**LOCOTO S.A.S**" s/Inscripción de la Sociedad Expediente N° E3-2023- 22588 -AE se hace saber por un día que por un error involuntario se consignó erróneamente el nombre completo y DNI del administrador suplente siendo el correcto ADMINISTRADOR SUPLENTE: Ricardo Mario Romero, DNI 14.194.055 , con domicilio legal en Julio A Roca n92173 de la ciudad de Resistencia-Chaco.- Resistencia, 10 de Mayo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.538

E:12/05/2023

>*<

ARROBA S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos "**ARROBA SRL S/ INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL**" Expte N° E-3-2023-23528-AE ID 25085, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 23 de Marzo de 2023 por el Sr. FEDERICO JOSÉ KNÜPPELHOLZ, D.N.I. 32.608.194, nacido el 21/10/1986, de profesión Licenciado en Relaciones del Trabajo, domiciliado en calle Derqui N° 1461, - Localidad de Posadas, Provincia de Misiones y la Sra. SILVANA SOLEDAD NOVO D.N.I. 33.549.427, nacida el 04/06/1988, de profesión Abogada, domiciliada en Carlos Hardy N° 25, Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, casados entre sí, han constituido una sociedad que se denominará ARROBA S.R.L., la que estará domiciliada en Carlos Hardy N° 25, Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto social será: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes .actividades: Objeto: ASESORAMIENTO: Servicios de asesoramiento integral y/o consultoría a personas humanas y jurídicas, que podrán abarcar temas políticos, sociales, económicos, productivos, financieros, contables, recursos humanos, comerciales, marketing, publicitarios, imagen, comunicación, pudiendo a tal fin organizar eventos, encuestas, sondeos, estudios de imagen y profesionales, producir material audiovisual, fotográfico, locuciones, conducciones de eventos; como así también asesoramiento en áreas de psicología, psicopedagogía, psiquiatría para todas las edades; PUBLICIDAD: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, impresiones de toda clase, derivados, modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, tanto en espacios públicos como privados. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo por medio de la prensa o por cualquier otro medio. Producción, creación, y elaboración de campañas, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o crear medios propios en el futuro, como ser radio, televisión, circuito cerrado de televisión, por cable o canales abiertos de aire, codificados, videos, internet, redes sociales, medios digitales o por cualquier otro medio técnico creado o a crearse a través de antenas comunitarias de televisión, transmisión y retransmisión de imágenes y distribución de señales con modulación de frecuencia. Comprar y vender espacios de publicidad en medios tradicionales, vía pública y medios digitales. Crear, programar y y todo producto relacionado con el objeto en todos sus soportes, pudiendo comercializar grabaciones musicales on line o en cualquier soporte físico, asimismo tendrá capacidad para fabricar por sí o asociada a terceros, comprar, vender importar y exportar todo tipo de instrumentos musicales, sus accesorios, y demás elementos relacionados con los mismos. Editorial Musical: realizando todas las actividades propias del editor musical, ante los organismos nacionales e internacionales, fomentar tanto la difusión como la circulación de las obras, imprimir partituras, y demás facultades como la difusión de obras musicales a través de publicidades, películas, descargas en Internet y teléfonos celulares, entre otros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitarte en la materia. Producción de contenidos de entretenimiento, de eventos y espectáculos y desarrollo de los mismos en la República Argentina y en el exterior gestionando las correspondientes autorizaciones y habilitaciones, alquilando o subalquilando, tanto espacios abiertos, como stands, locales y demás inmuebles o vehículos. Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones ya constituidas o por constituirse, cualquiera sea su objeto, dentro de los marcos permitidos por la ley A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos y negocios que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social y adquirir derechos y contraer

obligaciones. El capital social se fijó en la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) y estará dividido en MIL (1000) cuotas de \$ MIL (\$ 1.000,00) c/u de valor nominal. El cargo de administrador será ocupado por el Sr. FEDERICO JOSÉ KNÜPPELHOLZ, D.N.I. 32.608.194, nacido el 21/10/1986, casado con SILVANA SOLEDAD NOVO D.N.I. 33.549.427, de profesión Licenciado en Relaciones del Trabajo, domiciliado en calle Derqui N° 1461, Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, con duración en su cargo, por 99 años o hasta que la reunión de socios decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Agosto de cada año. Resistencia, 10 de Mayo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.553

E:12/05/2023

————— >*< —————

AWA DISTRIBUIDORA S.A.

EDICTO: Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, EXPTE N° E-3-2023-0008-AE / ID 20967 caratulado "AWA DISTRIBUIDORA S.A. S/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTO - ARTI. 2: SEDE SOCIAL" hace saber por un día que el directorio de AWA DISTRIBUIDORA S.A. según Acta de Directorio N° 13 de fecha 30 de Septiembre de 2022 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 15 de fecha 07 de Octubre de 2022, ha resuelto dejar modificado el contrato social en lo referente a su sede social, en consecuencia se procede a reformar el artículo Segundo del estatuto social el que queda redactado en la siguiente forma: "SEGUNDO: Tendrá constituida su sede social en la jurisdicción de RESISTENCIA, pudiendo tener agencias y/o sucursales en cualquier parte de la Provincia y/o del país y/o del exterior". Asimismo se resuelve trasladar la Sede Social de la Avenida del Puerto N° 235, Nave B 8, Parque Industrial, Barranqueras a la calle Obligado N° 2950, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Resistencia, 08 de Mayo de 2023.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c. Dccion. Reg. Pub. de Comercio

R N°:198.557

E:12/05/2023

————— >*< —————

COLEGIO DE MARTILLEROS DEL CHACO
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: El Consejo Profesional del Colegio de Martilleros del Chaco (C.U.I.T. 30-59500001-3), en cumplimiento del Artículo N° 25 de la Ley N° 604/64, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2023 a las 18,00 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 570 de la ciudad de Resistencia (Chaco), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31-12-2022 y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Consideración de aumento de derecho de matrícula y su respectivo mantenimiento.
5. Establecer monto para matrícula de otra jurisdicción.
6. Facultar a la Comisión Directiva a ACTUALIZAR EL ESTATUTO -REGLAMENTO INTERNO- que data del 2.002.
7. Solicitar la donación de los matriculados del 40% de los honorarios en todos los remates y/o tasaciones tanto oficiales como particulares que por intermedio del Colegio de Martilleros se consigan para los asociados.
8. Elección de autoridades de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Tres Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes y Revisor de Cuentas Titular; por finalización de mandatos, todos por el término de dos años (art.25 Ley 604/64).

Resistencia, Abril de 2023.-

Horacio Eduardo Camors
Presidente

R N°:198.491

E:12/05/2023

————— >*< —————

CLUB CENTRO DEMOCRÁTICO ESPAÑOL
Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Asociados: La Comisión Directiva del Club Centro Democrático Español, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sala de Reuniones, en la sede de la Institución, sito en Pellegrini N° 586 primer piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 4 de junio de 2023 a las 8hs. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de los plazos previstos en el Estatuto.
3. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos del periodo correspondiente al ejercicio cerrado al 31/05/2021 y del Ejercicio cerrado al 31/05/2022 respectivamente.
4. Consideración de Bajas y Altas de Socios.
5. Tratamiento del valor de la cuota societaria.
6. Renovación total de los miembros de Comisión Directiva: Presidente y Vicepresidente, Secretario y Pro-secretario, Tesorero y Pro-tesorero, 5 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes. 3 miembros titulares y 2 suplentes del Órgano de Fiscalización; 3 miembros titulares y 2 suplentes del Consejo Consultivo.
7. Palabras finales a cargo del Presidente y Autoridades presentes.

Angel Peulich
Secretario

Cristian A. Morales
Presidente

R N°:198.498

E:12/05/2023

>*<
IGLESIA PENTECOSTAL CASA DE RESTAURACIÓN
Puerto Tirol - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En el cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, La Comisión Directiva convoca a los socios de la Iglesia Pentecostal Casa de Restauración a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 21 de Mayo de 2023 a las 09:00 horas en el domicilio de la sede central en el Lote Rural N° 265, circe. II, Secc: B- Ch; 6, PC: 27 del Barrio Takay de Puerto Tirol, provincia del Chaco para considerar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1° Lectura del Acta anterior.
- 2° Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta de la asamblea.
- 3° Lectura, Análisis y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/2022.

Pucheta Orlando
Secretario

Petkoff Rosa
Presidente

R N°:198.479

E:12/05/2023

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 98 EL ÑANDUBAY OESTE
Santa Sylvina - Chaco
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Asociado: Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio del año 2023, a las 20 horas en la sede social del Consorcio Caminero N° 98 "El Ñandubay Oeste", en Colonia El Ñandubay, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2- Explicación a cargo del presidente de los motivos de la realización de la Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas Complementarias, Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor, todos correspondientes al ejercicio vencido al 31/07/2022.
- 4- Informe de los movimientos mensuales posteriores al último cierre de ejercicio económico hasta la fecha.
- 5- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
- 6- Renovación de las siguientes autoridades por el plazo de 2 (dos) años, periodo 01/08/2022 al 31/07/2024, en los cargos de: VICEPRESIDENTE: Barco, Anselmo Teodoro; TESORERO: Giordano, Elio Francisco; VOCAL TITULAR PRIMERO: Giordano, Abel Orlando; VOCAL TITULAR SEGUNDO: Mena, Ramon Hipólito; VOCAL SUPLENTE PRIMERO. López, Felipe; VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Bazan, Mario; REVISOR DE CUENTAS TITULAR SEGUNDO: Pérez, Virgilio; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE PRIMERO: Krmpotich, Abel Omar; todos por terminación del mandato;
- 7- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria;
- 8- Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas;
- 9- Baja y alta de asociados. Cambio de categoría societaria;
- 10- Fijación de la cuota societaria;

Nota: de los Estatutos. Art. 28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum

será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 666 K, su Reglamentación y el presente Estatuto. -

Raul Alberto Fecrebend
Secretario

Gustavo Alfredo D'Aosta
Presidente

R N°:198.511

E:12/05/2023

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 80 - PARAJE LA PIRÁMIDE
Paraje La Pirámide - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios: Dando cumplimiento & disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 80 CONVOCA a los señores asociados A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede social ubicada en Paraje La Pirámide en el Departamento Almirante Brown de la Provincia del Chaco el día 27 de MAYO de 2023 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Bajas y altas de socios. Cambios de categoría societaria. Consideración de la reincorporación de socios.
- 3) Designación de 2 asociados para refrendar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Análisis y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Auditor, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio económico N° 14 cerrado el 31/12/2022.
- 5) Informe de los movimientos .de fondos mensuales de los meses posteriores al último cierre de ejercicio y/o estado de cuentas al 31/12/2022.
- 6) Consideración de las gestiones de las autoridades salientes con mandato vencido, ejercidas hasta la fecha.
- 7) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de 5 miembros integrantes de la Comisión Directiva por el término de 2 años, (período 01/01/2023 al 31/12/2024) por terminación de mandato, en los cargos de: presidente, secretario, vocales suplentes 1°, 2° y 3°.
 - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de 2 años, (período 01/01/2023 al 31/12/2024) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor Titular 2° y Revisor Suplente 2°.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3°.
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas.
- 11) Fijación de la cuota social.
- 12) Palabras finales a cargo de la presidente.

Art.28: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea deberá, tener quorum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria el quorum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la ley n° 666-k, su reglamentación y el presente estatuto.

Risso Patron Egidio
Secretario

Angela T. Soto
Presidente

R N°:198.522

E:12/05/2023

>*<
**CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

CONVOCATORIA TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA

Resistencia, 05 de Mayo de 2023. Del Directorio: A todos los Afiliados de La Caja: En cumplimiento de lo establecido en el Art. 30mo. sptes. y ccds. de la Ley N° 552-H (Ex Ley 3217 y su Modif. 3979 nos es grato convocarlos a participar de la TRIGÉSIMA QUINTA ASAMBLEA ORDINARIA de la INSTITUCIÓN que tendí lugar el día lunes 29 DE MAYO a partir de las 19:30 hs., en la Sede de la Caja de Previsión para Profesionales de la Ingenier: del Chaco, sito en Juan B. Justo N° 740 de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) ELECCIÓN de DOS (2) Asambleístas afiliados, con derecho a voto, para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Caja de Previsión.
- 2) ELECCION POR LISTA de DIRECTORES TITULARES, SUPLENTE y SUPLENTE ALTERNOS en las matrículas c. ARQUITECTOS y AGRIMENSORES, para la constitución del Directorio de la Caja por DOS (2) años, período 2023/2025-.
- 3) Consideración de la MEMORIA del Directorio, período 01-01-2022 al 31-12-2022.
- 4) Consideración de los Estados Contables del 36° Ejercicio Económico, período 01-01-2022 al 31-12-2022.
- 5) Consideración del CALCULO DE RECURSOS y GASTOS para el 37° Ejercicio Económico, período 01/01/2022 31/12/2023

- 6) Consideración de la Renta del Fondo de Capitalización Ejercicio N°36.
- 7) Ratificación Resolución N°3620 Redeterminación Haber Básico Jubilatorio (H.B.J.)
- 8) Consideración y Aprobación Resolución N° 3730 Pago a cuenta futuros Incrementos del H.B.J.
- 9) ELECCIÓN del SÍNDICO Titular y Suplente, cargo que le corresponde a la matrícula de TÉCNICOS por UN (1) año Período 2023/2024 - (Art. 15 y 16 de la Ley 552-H -Ex Ley N° 3217 y su Modif. 3979). Estos plazos comenzarán a contarse desde la toma de posesión de los respectivos cargos.
- 10) Fijación de la remuneración de Directores Titulares y Síndico Titular (Art. 17 de la Ley 3217 y su Modif. 3979).-Por Ejercicio N° 36, periodo 01/01/2022 al 31/12/2022.
- 11) PROCLAMACION de DIRECTORES TITULARES, SUPLENTE Y SUPLENTE ALTERNOS y SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE.

DISPOSICIONES ESPECIALES para la Asamblea: Ley N° 552-H (Ex Ley 3217 y Modif. 3979)

Art. 34: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias funcionarán con la presencia a la hora de citación de la mitad más uno de los afiliados condiciones de votar, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, se constituirá formalmente con los afiliados presentes cualquiera fue su número. Serán presididas por su titular o en su defecto por el Vicepresidente, o el miembro del Directorio de mayor edad que se encuentre presente en caso de ausencia de toda autoridad, la Asamblea elegirá un miembro que reúna las condiciones para ser titular del Directorio, por simple mayoría.

Art. 36: En las Asambleas sólo se podrá deliberar y resolver sobre los asuntos indicados en el Orden del Día; sus resoluciones serán obligatorias para todos los beneficiarios y el Directorio; serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo en los casos a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 37: Se requerirá el voto afirmativo de dos tercios de los afiliados presentes, para: a) Reconsideración de resoluciones tomadas por el Directorio por una Asamblea anterior. b) Aprobación y reforma de los Reglamentos.

Para la realización de ésta Asamblea se utilizará el PADRÓN DEFINITIVO emitido al 25/04/2023 con AFILIADOS al día al 31-12-2022 observaciones y tachas cerrado al 20/04/23 (Diario Norte del 14/04/23) y únicamente tendrán voz y voto los allí incluidos. El ingreso ésta Asamblea será libre para todos los profesionales afiliados. El Directorio ha otorgado plazo para regularizar deudas al 31/12/22 hasta la hora 12 del día 15/03/23 (Diarios Norte del 19/02/23), (Norma de aplicación: Decreto P.E.P. N° 1.785/91).-

MMO. Angel Bernardo Jimenez

Secretario

Arq. Gustavo Alberto Beveraggi

Presidente

R N°:198.537

E:12/05/2023

>*<

**ASOC. CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES
DEL NORTE GRANDE N° 88"**

Paraje Palmar Chico, Tres Isletas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ESTIMADO SOCIO: En cumplimiento a lo dispuesto por las reglamentaciones y disposiciones Estatutarias vigentes, la Comisión Directiva convoca a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en el Lote N° 4, Paraje Palmar Chico, Tres Isletas, el día 20 de Mayo de 2023 a las 9,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Motivos de realización de la Asamblea en fecha posterior a la fijada en el Estatuto.
2. Elección de (2) dos Asambleístas para aprobar el Acta de Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/2021 y 30/06/2022, y su aprobación. Lectura del Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen de Auditoría.-
4. Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta, todos por finalización de mandato y por el término de 2 (dos) años.

Contando desde ya con vuestra participación, lo saludamos cordial y atte..-

Leonardo Markotic

Presidente

R N°:198.523

E:12/05/2023

>*<

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE RESIDENTES BREÑENSES

Las Breñas - Chaco

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva invita a los asociados de la Asociación Civil Centro de Residentes Breñenses a la asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de junio de 2023, en la EGB N° 751 sito en Sarmiento S/N de la ciudad de las Breñas, a partir de las 10.30 hs, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Tesorero, el Acta de Asamblea.-
- 2- Razones que motivaron la demora en la llamada a la asamblea.

- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance, cuadro de recurso y gastos de los periodos finalizados el 31 de diciembre 2022.
- 4- Fjación del valor de Cuota Societaria.

Noemí Barbaressi
Tesorero

German H. Garmaz Drendak
Presidente

R N°:198.556

E:12/05/2023

>*<
ASOCIACION CIVIL CLUB CAZA Y PESCA "LAS CHARATA"
Charata — Chaco
COMUNICA EXTRAVIO DE LIBROS

Señor Asociado: En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 22 de Julio de 2022, La "ASOCIACION CIVIL CLUB CAZA Y PESCA LAS CHARATA", a través de su Presidente el Sr. Alegre Mariano Oscar informa que el LIBRO INVENTARIOS Y BALANCES Y EL LIBRO DIARIO DE LA ASOCIACIÓN AERO CLUB CHARATA se han extraviado y que tal situación se ha dejado registrada en exposición policial pertinente. Al día de la fecha 19 de Abril de 2023 se están realizando los tramites correspondiente para la habilitaciones de los nuevos libros. Charata Chaco, Mayo de 2023.

Mariano Oscar Alegre
Presidente

R N°:198.544

E:12/05/2023

>*<
AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Sociedad AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de junio de 2023, a las 10,00 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente. -
2. Motivos de la convocatoria fuera de término. -
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.22. -
4. Consideración de la gestión del Directorio. -

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación

Osmar Osvaldo Medina
Presidente

R N°:198.456

E:10/05 V:19/05/2023

>*<
SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL
BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de junio de 2023, a las 11 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336 de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. -
2. Motivos de la convocatoria fuera de término. -
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2022. -
4. Consideración de la gestión del Directorio. -

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los Señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden
Presidente

R N°:198.457

E:10/05 V:19/05/2023

>*<
EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.
CONVOCATORIA ASAMBELA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 20 de mayo del corriente a las 18 horas, en la sede social sita en Santa María de Oro 143 - Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta junto al presidente del directorio;
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe del Síndico e Inventario General del ejercicio N° 54 finalizado el 31/12/2022;
3. a) Distribución de Utilidades, b) Remuneración de directores y Síndico, y c) Ratificación de la Reserva Legal;
4. Elección de miembros del directorio y síndico, por vencimiento de sus mandatos.

Fabio Eudasio Lucas

Presidente

R. N° 198.347

E:03/05 V:12/05/2023

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Provincia del Chaco

SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 81/2023 (Segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de seis (6) vehículos, tipo Furgón, cero "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/95, destinados al uso de las Regiones Sanitarias, dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y dos millones novecientos setenta y nueve mil (\$ 32.979.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Mayo de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/05/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 82/2023 (Segundo llamado)

OBJETO: Adquisición de medicamentos oncológicos destinados a cubrir el consumo, por un período aproximado de tres (3) meses, del Banco de Drogas Hemato-Oncológicas, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos noventa millones doscientos noventa y un mil seiscientos nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 390.291.609,53).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/05/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 83/2023

OBJETO: locación de un (1) inmueble, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción de prórroga por doce (12) meses más, destinado al funcionamiento de las oficinas administrativas: Anexo Regional III, VIII y XII, Dirección de Títulos, Equivalencias y Capacitación; y la Subsecretaría de Interculturalidad y Plurilingüismo, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintiún millones seiscientos mil (\$ 21.600.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/05/2023 a las 10:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos tres mil (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 84/2023

OBJETO: adquisición de Equipamiento de Laboratorio: un (1) autoclave, destinado al uso de los Sectores de Microbiología, y Micobacterias, del Laboratorio Central "Dra. Francisca Cledi Luna de Bolsi" dependiente del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos veintisiete millones cincuenta y siete mil treinta (\$27.057.030).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de Mayo de 2023 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/05/2023 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos cinco mil (\$5.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 85/2023

OBJETO: adquisición de cuatrocientos (400) rollos de agrotieno de color negro, que serán destinados para suplir las necesidades de asistencia directa y crítica a las emergencias a personas y familias de bajos recursos de los sectores más vulnerables de la provincia, a través de las acciones llevadas a cabo por el Departamento Asistencia Crítica a las Emergencias, de la Subsecretaría de Economía y Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trece millones doscientos mil (\$ 13.200.000).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de Mayo de 2023 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22/05/2023 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12/05/2023 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://gobiernoabierto.chaco.gob.ar/compras-y-licitaciones/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos un mil (\$1.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher - A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:12/05/2023

INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*Provincia del Chaco*

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2023

DECRETO N° 1053/23 - EXPEDIENTES N° 37-2023-900AE

OBJETO: adquisición de 11 camas ortopédicas, 11 colchones sanatoriales, 20 colchones antiescaras, 10 sillas de ruedas con bacinilla, 10 sillas de ruedas 3 posiciones, 15 sillas de ruedas reforzadas y 15 sillas de ruedas estandar adultos para personas con discapacidad motriz, especificaciones en pliego.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.000.000. (PESOS QUINCE MILLONES CON 0/100)

APERTURA: El día 17 de mayo de 2023, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 16 de mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Cr. Edgardo Coronel*A/C Dirección de Administración***Isidro Jose Lorenzo***Presidente*

s/c

E:05/05 V:15/05/2023**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL***Provincia del Chaco***LICITACION PUBLICA N° 323/23 - ACTUACION ELECTRONICA N° E13-2023-10287-Ae**

OBJETO: ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2023.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 68.043.264,87).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 24/05/2023 a las 10:00 horas.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00).-

Ing. Hugo Alberto Varela*Administrador General*

s/c

E:10/05 V:15/05/2023**INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 67/2023:

OBJETO: solicita la adquisición de material promocional e informativo de los atractivos turísticos provinciales con el fin de mostrar la oferta turística destinado a la promoción de "Destino Chaco", para el Instituto de Turismo Chaco; por el monto de Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Veinte (\$1.499.520,00)

APERTURA: Día 19 de Mayo del 2023, a las 10:00 hs. en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Calle Corrientes 333—Resistencia - Chaco.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en calle Corrientes altura 333, hasta la hora de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUTROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE (\$1.499.520,00).

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$1.000,00), podrán adquirirse a través de la Pagina web de Administración Tributaria Provincial (ATP).

Francisco López*A/C Departamento Contrataciones*

s/c

E:10/05 V:15/05/2023**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO CONTRATACIONES***Provincia del Chaco*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACION

LICITACION PÚBLICA N° 374/2023

OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de tres (3) Micrófonos Inalámbricos para Cámara, dos (2) Adaptadores y dos (2) Conectores para Micrófonos Inalámbricos, destinados al área del departamento Audiovisual y Diseño,

dependiente de la Subsecretaría de Comunicación, por un monto estimado de pesos dos millones cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro (\$2.056.364,00). Resolución N° 654/2023 de la Secretaría General de Gobernación.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$2.056.364,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Contrataciones, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso- Oficina N° 15 - Edificio "B"- Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17 de Mayo del 2023 a las 09:00 hs.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas del Departamento hasta el día 17.05.2023 a las 09:00 hs.-

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) sellado de ley y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 12.05.2023 mediante descarga de los Pliegos en la página web: <https://compras.chaco.gov.ar/organismos> Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456406 / Interno: 6406 Mail: deptocontratacionadm@chaco.gov.ar

Mariela B. Tourn

Jefa A/C Departamento de Contrataciones

Adriana E. Medina

Directora de Administración Gobernación

s/c

E:12/05/2023

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 298/23 - EXPEDIENTE N° 90/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA

DESTINO: SOLJU

FECHA DE APERTURA: 17/05/23

HORA: 09.00 HS

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 8,00 a 12,00 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 1.700.000,00

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:08/05 V:17/05/2023

————— >*< —————
PODER JUDICIAL

Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 330/23 - EXPEDIENTE N° 100/23

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 15 de Mayo de 2023

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 15.300.000,00 (Pesos quince millones trescientos mil).

C.P. Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:05/05 V:15/05/2023

**CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DIGITAL ANEXO I CONTENIENDO
RESOLUCION N° 1257/2023 DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**



ANEXO I



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" Decreto N° 3261/22

Número: RES-2023-1257-6-101

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 8 de Mayo de 2023

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

VISTO: La Actuación Electrónica N° E6-2023-14461 -Ae, los Decretos Nros. 1618/2010, 139/2021, 993/21 y 615/2023;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1618/2010 aprueba el Reglamento del Procedimiento de Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos vacantes, de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Descentralizados y Autárquicos que cuenten con estructura orgánica y presupuesto en el marco de las Leyes 292-A y 293-A;

Que el Decreto N° 139/2021 implementa el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" y servirá para todo Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición, ya sean estos Abiertos o Internos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, con el objeto de optimizar el procedimiento de difusión, inscripción y las distintas etapas de evaluación y finalización de los Procesos de Concursos;

Que el Decreto N° 993/2021 implementa el "Diccionario de Competencias", el que permitirá trabajar las habilidades ya instaladas y las que tendrán que desarrollarse en cada uno de los agentes públicos de las distintas jurisdicciones, incrementando la productividad, mejorando la motivación y permitiendo desarrollarse en su respectivo puesto de trabajo;

Que el Decreto N° 615/2023, establece el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, para

cubrir cargos vacantes de Responsables de Hospitales, Regiones Sanitarias y Centros de Salud, conforme el cronograma de implementación para el año 2023 y aprueba los descriptivos de puestos de trabajos, facultándose a la Ministra de Salud Pública a dictar medidas aclaratorias y complementarias que resulten necesarias a fin de hacer efectiva la medida dispuesta en el presente instrumento legal.

Que la cobertura definitiva de los mismos resulta necesaria para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad con el Artículo 11° del Decreto N° 1618/2010, intervinieron la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los Llamados a Concursos;

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° 292-A y el Reglamento de Procedimiento Concursal aprobado por el Decreto N° 1618/2010;

Que por los fundamentos expuestos resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Que en uso de las facultades que le son propias;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Llámese a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, para cubrir cuatros (4) cargos vacantes en las oficinas detalladas en el Anexo I de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°: Constitúyase el Tribunal Examinador Jurisdiccional según lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- 1) La Ministra de Salud Pública o quién éste designe.
- 2) Un (1) Asesor Legal de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública
- 3) El Director de la Unidad de Recursos Humanos o quien este designe
- 4) La Subsecretaria de Gestión Pública o quién ésta designe.
- 5) La Directora de la Dirección General de Recursos Humanos o quién ésta designe
- 6) Un (1) Representante de la sociedad científica o técnica del área del conocimiento inherente los puestos a concursar.
- 7) Un (1) Representante de la Entidad Sindical con Personería Gremial, con ámbito de actuación provincial que tenga la primera mayor cantidad de afiliados cotizantes en el Organismo.

ARTÍCULO 3°: Fijese las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

- APERTURA DE INSCRIPCIÓN: A partir de los días (10) días hábiles posteriores a la fecha correspondiente a la última publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, en la plataforma digital "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas".
- CIERRE DE INSCRIPCIÓN: A partir de los cinco (5) días hábiles siguientes a la apertura de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO:

- ETAPA DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: A partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador, correspondientes a la aprobación de la nómina de admitidos y no admitidos.
- ETAPA DE EXAMEN DE OPOSICIÓN: A los diez (10) días hábiles contados desde el último día de la fecha de exhibición del Acta del Tribunal Examinador de la etapa anterior.
- ETAPA DE EVALUACIÓN COLOQUIO: a partir de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre del examen de oposición.

ARTÍCULO 4°: Apruébense la Planilla de Cargos a Concursar Anexo I y el Formulario de la Descripción de los Puestos de Trabajo (Formulario DPT) que como Anexo II, a) b) c) y d) forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Establécese que la inscripción se realizará a través del "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas", donde estará disponible el Formulario de Inscripción Digital, el cual será accesible desde la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital - TGD" (www.gobiernodigital.chaco.gov.ar), conforme lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 139/21.

En la misma inscripción deberá adjuntar en formato digital la documentación que acredite en los antecedentes invocados en el formulario de inscripción.

La inscripción a la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de las bases establecidas.

Los datos que el interesado consigne al momento de la inscripción, tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier falsedad será causal inmediata de eliminación del proceso de selección.

La falta y/o falsedad de respaldo documental de los antecedentes invocados, será causal del rechazo del antecedente no documentado.

ARTÍCULO 6°: Determínese que toda información o decisión del Tribunal Examinador será instrumentada a través actas, las que serán exhibidas a partir del día posterior a la fecha en la que conste en la misma., en el "Sistema de Concursos y Convocatorias Internas, y serán consideradas notificaciones fehacientes.

ARTÍCULO 7°: Dispóngase que la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública de la Jurisdicción 6, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y

forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

ARTÍCULO 8°: Determinese que conforme al resultado del Concurso corresponderá efectuarse la promoción de los postulantes ganadores, y caso contrario, si el concurso se declarara desierto deberá ampliarse a todo el ámbito de la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, dése al Registro de esta Secretaría General, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA I

Categoría	Apartado.	Grupo	CEIC N°	Denominación	CUOF N°
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	106 –Hospital “Dr. Julio C. Perrando” Nivel de Complejidad VIII
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	105-Hospital Pediátrico “Dr. Avelino L. Castelán” Nivel de Complejidad VI
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	241- Hospital 4 de junio “Dr. Ramón Carrillo” Pcia. Roque Sáenz. Peña- Nivel de Complejidad VI
3 -Personal Administrativo y Técnico	c)	11	1057-00	Profesional 11	247- Hospital del Bicentenario General Martín de Güemes – Juan José Castelli- Nivel de Complejidad VI

La presente planilla consta de cuatros (4) cargos.

ANEXO II - a)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VIII - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	--

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO		
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL "DR. JULIO C.PERRANDO"	
Grupo: Servicios	Familia: Salud	Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/ Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico-Apartado C-Grupo 11	
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL "DR. JULIO C.PERRANDO".		CUOF N°: 106
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública		
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva - Suplemento por Función - Resistencia.		

a) UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 847/16
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Direcciones, Departamentos y Jefes de Servicios dependientes del CUOF N° 106-
Número de Dependientes: 2828
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todos los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS / CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.				X
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
- b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
- c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.

Ley 292-A "Estatuto del Empleado Público".

Ley 293-A "Reglamentación función Director".

Ley 645-A "Régimen de Licencias".

Ley 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".

Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).

Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".

Ley N° 3108 "De Ministerios".

Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.

Ley N° 3528-E de Ética Pública.

Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Publica – según nivel de complejidad

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

ANEXO II - b)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VI - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	--

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL "HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN".
Grupo: Servicios	Familia: Salud Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico- Apartado C- Grupo 11
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN".	CUOF N°: 105
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública	
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva- Suplemento por Función - Resistencia.	
a) UBICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 1769/18	
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud	
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Dirección, Departamentos y Jefes de Servicios dependientes del CUOF N° 105	
Número de Dependientes: 777 agentes	
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"	

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todos los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS / CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.				X
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la Presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para Delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
 b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
 c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.
 Ley 292-A "Estatuto del Empleado Público".
 Ley 293-A "Reglamentación función Director".
 Ley 645-A "Régimen de Licencias".
 Ley 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".
 Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).
 Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".
 Ley N° 3108 "De Ministerios".
 Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.
 Ley N° 3528-E de Ética Pública.
 Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Pública
 Decreto N.º 1769/2018 Estructura Organizativa del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelan"

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

ANEXO II - c)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VI - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	--

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL 4 DE JUNIO "DR. RAMÓN CARRILLO - PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA".
Grupo: Servicios	Familia: Salud Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico-Apartado C- Grupo 11
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL 4 DE JUNIO DR. RAMÓN CARRILLO - PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA.	CUOF N°: 241
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública	
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva- Suplemento por Función -Pcia. Roque Sáenz Peña.	
a) UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 847/16	
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud	
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Dirección, Departamentos y Jefes de Servicios dentro del CUOF 241	
Número de Dependientes: 1250 agentes.	
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"	

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todas los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y/O CURSOS/ CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.			X	
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la Presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para Delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
- b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
- c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.
 Ley 292-A "Estatuto del Empleado Público".
 Ley 293-A "Reglamentación función Director".
 Ley 645-A "Régimen de Licencias".
 Ley 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".
 Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).
 Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".
 Ley N° 3108 "De Ministerios".
 Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.
 Ley N° 3528-E de Ética Pública.
 Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Pública – según nivel de complejidad

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

ANEXO II - d)

FORMULARIO DPT - NIVEL DE COMPLEJIDAD VI - DESCRIPCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO Y PERFIL DEL OCUPANTE	Versión: 00 Fecha Última Revisión .../.../...
--	---

I) IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Denominación del Puesto:	DIRECTOR DE HOSPITAL DEL BICENTENARIO GENERAL MARTÍN DE GÜEMES- JUAN JOSÉ CASTELLI.
Grupo: Servicios	Familia: Salud Subfamilia: Sin Especificar
Escalafón y Cargo asociado: (Categoría/Apartado/ Grupo)	Categoría 3: Administrativo y Técnico-Apartado C- Grupo 11
Unidad organizativa (Oficina/Área): HOSPITAL "DEL BICENTENARIO GENERAL MARTÍN DE GÜEMES -JUAN JOSÉ CASTELLI".	CUOF N°: 247
Jurisdicción/Organismo: 6- Ministerio de Salud Pública.	
Modalidad, Horario y Lugar de Trabajo: Dedicación Exclusiva-Suplemento por Función - Juan José Castelli.	
a) UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA	
Instrumento Legal - Aprobación de Estructura Orgánica Vigente: Decreto N° 847/16	
Dependencia Jerárquica (Reporta a): Subsecretaría de Salud	
Autoridad Jerárquica (Supervisa o Conduce a): Co-Dirección, Departamentos y Jefes de Servicios dependientes del CUOF 247	
Número de Dependientes: 520 agentes.	
b) "RESPONSABILIDAD PRIMARIA Y/O ACCIONES" O "TAREAS"	

1-	Elaborar el programa local de salud de conformidad con las políticas provinciales de salud, ejecutando las actividades que le corresponden según su nivel (de atención primaria, secundaria y terciaria), supervisando y evaluando las actividades de los efectores dependientes.		
2-	Atender a la población con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de las personas y actividades de saneamiento básico, en el establecimiento y en terreno, dentro del área programática asignada.		
3-	Realizar el control de gestión.		
4-	Intervenir en la educación permanente del recurso humano en salud y en la realización de actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud y de la Salud Pública.		
5-	Coordinar y asegurar el traslado de los habitantes que requieran acciones de recuperación de la salud que deban realizarse en establecimientos de mayor complejidad, según normas preestablecidas.		
II) PERFIL - REQUISITOS DEL PUESTO			
a) RANGO DE EDAD PREFERENTE: Hasta 55 años			
b) FORMACIÓN ACADÉMICA:			
Secundario completo	Terciario completo	Universitario completo X	
Título específico o Rama de la especialidad requerida:		Excluyente	Deseable
Se consideran todas los títulos profesionales, teniendo en cuenta el punto C.		X	
c) CONOCIMIENTOS Y CURSOS/CAPACITACIONES			
Conocimientos o Cursos de capacitación y/o especialización requeridos:		Excluyente	Deseable
Conocimientos en Gerenciamiento Institucional.		X	
Postgrado en Administración de Salud y/o economía de la salud.			X

Maestrías en Salud Pública.				X
d) CARACTERÍSTICAS PERSONALES/COMPETENCIAS LABORALES (Los puntajes de cada una de las mismas, serán definidos por el Tribunal Examinador)				
Competencias Genéricas y de Conducción	Grado - Nivel			
	A	B	C	N/D
- Vocación de Servicios.	x			
- Integridad y Ética.	x			
- Tolerancia a la Presión.	x			
- Compromiso en la Capacitación Permanente.	x			
- Conocimiento Técnico y Profesional de las Funciones y Misiones del área a cargo.	x			
- Gestión de Equipos de Trabajo.	x			
- Capacidad para Delegar.	x			
- Tolerancia al Estrés.	x			
- Relaciones Públicas.	x			
- Prudencia.	x			
- Innovación y Creatividad.	x			
- Flexibilidad y Adaptación a Nuevas Tecnologías.	x			
III) TEMARIO DE EXAMEN				

- a) Presentación de un plan operativo anual tipo, que corresponderá al primer año de gestión, de cualquier servicio básico.
 b) Presentación de un plan estratégico para el Hospital del que estará a cargo, con un horizonte de planeamiento de 4 años.
 c) Análisis de un caso.

Legislación Especial sobre empleo público:

Constitución de la Provincia del Chaco.
 Ley N° 292-A "Estatuto del Empleado Público".
 Ley N° 293-A "Reglamentación función Director".
 Ley N° 645-A "Régimen de Licencias".
 Ley N° 179-A "Ley de Procedimiento Administrativos".
 Ley N° 1092-A (Ley Administración Financiera).
 Decreto N° 1311/95 "Régimen de sumarios".
 Ley N° 3108 "De Ministerios".
 Ley N° 3203-A de Simplificación y Modernización Administrativa.
 Ley N° 3528-E de Ética Pública.
 Decreto N.º 847/2016 Sistema Provincial de Salud Pública

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR:	VISADO Y APROBADO POR
Firma y Aclaración del Responsable:	Firma y Aclaración del Responsable:

CAROLINA PAOLA CENTENO
 Ministra
 Ministerio de Salud Pública

Digitally signed by Sistema
 Cambio de Turnos
 Date: 2023.05.02 10:58:04 AM

s/c

E:10/05 V:15/05/2023